

**COMUNIDAD
ANDINA**

SECRETARIA GENERAL



**PROGRAMA DE TRABAJO
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA**

Enero - Diciembre 2018

Diciembre 2017

CONTENIDO

DIRECCIÓN GENERAL 1.....	01
1. COMERCIO DE MERCANCIAS.....	01
1.1 NORMAS DE ORIGEN.....	02
1.2 ADUANAS Y FACILITACIÓN AL COMERCIO.....	04
1.3 CONVENIO AUTOMOTOR.....	08
1.4 POLÍTICA ARANCELARIA Y SISTEMA ANDINO DE FRANJA DE PRECIOS.....	09
1.5 DEFENSA COMERCIAL	10
1.6 LIBRE COMPETENCIA	11
1.7 CALIDAD Y SANIDAD HUMANA.....	12
1.7.1. CALIDAD.....	12
1.7.2. SANIDAD HUMANA	15
1.8 SANIDAD VEGETAL	17
1.9 SANIDAD ANIMAL	22
1.9.1. SANIDAD DE ANIMALES TERRESTRES.....	22
1.9.2. SANIDAD DE ANIMALES ACUÁTICOS.....	24
1.10 INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS.....	25
DIRECCIÓN GENERAL 2.....	27
2. INTEGRACIÓN FÍSICA, TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, SERVICIOS E INVERSIONES.....	27
2.1 TRANSPORTE DE PASAJEROS Y MERCANCIAS	27
2.1.1 COMITÉ ANDINO DE AUTORIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE (CAATT).	27
2.1.2 COMITÉ ANDINO DE INFRAESTRUCTURA VIAL (CAIV).....	31
2.1.3 COMITÉ ANDINO DE AUTORIDADES DE TRANSPORTE ACUÁTICO (CAATA)... ..	33
2.1.4 COMITÉ ANDINO DE AUTORIDADES AERONÁUTICAS (CAAA).....	36
2.1.5 TRANSPORTE MULTIMODAL.....	39

2.2 INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA	39
2.3 TELECOMUNICACIONES.....	43
2.4 TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA.....	46
2.4.1. PROMOCIÓN COMERCIAL	46
2.4.1.1. COMITÉ ANDINO DE AUTORIDADES DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES (CAAPE)	46
2.4.1.2. MIPYMES-COMITÉ ANDINO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CAMIPYME)	49
2.4.2. COMPLEMENTARIEDAD PRODUCTIVA Y COMPETITIVA	
2.5 SERVICIOS E INVERSIONES	
DIRECCIÓN GENERAL 3.....	55
3. ASUNTOS SOCIALES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y AREAS ESPECIALES.....	55
3.1 MIGRACIÓN Y MOVILIDAD HUMANA.....	55
3.2 SEGURIDAD SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	57
3.3 PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CIUDADANÍA ANDINA.....	59
3.4 IDENTIDAD ANDINA Y CULTURA.....	62
3.5 PROPIEDAD INTELECTUAL	66
3.6 AREAS ESPECIALES	70
3.6.1. COOPERACIÓN TÉCNICA.....	70
3.6.2. ESTADÍSTICA.....	72
3.6.3. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES.....	79
3.6.4. MINERÍA ILEGAL.....	82
4. SERVICIO JURÍDICO	87
5. GERENCIA GENERAL DE OPERACIONES Y FINANZAS	89
5.1. ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS.....	89
5.2. INFORMÁTICA.....	92
5.3. CENTRO DE DOCUMENTACIÓN	98
5.4. PROTOCOLO Y CEREMONIAL.....	100
5.5. ANDINOTECA	104

DIRECCIÓN GENERAL 1

1. COMERCIO DE MERCANCÍAS

La Secretaría General vela por el cumplimiento del Programa de Liberación, adelantando investigaciones y definiendo mediante Resoluciones si determinadas medidas que adoptan los Países Miembros se constituyen o no en gravámenes o restricciones a las importaciones intrasubregionales.

Desarrolla, asimismo, acciones tendientes a la profundización de la integración comercial de bienes y el fomento del comercio y la producción, entre otras, las que se describen a continuación.

En dicho marco se hace evidente la necesidad de contar con mecanismos que permitan el intercambio electrónico de información. Los compromisos asumidos por los Países Miembros frente al empresario y al ciudadano andino, requieren de instituciones ágiles y eficientes que a su vez deben contar con instrumentos que les permita actuar en esas condiciones. Desde hace ya algunos años, los Países Miembros en las distintas aristas que involucra una operación comercial, se han comprometido mediante Decisiones en la implementación de mecanismos rápidos, efectivos y seguros que les permita un mayor control, promoviendo al mismo tiempo la capacidad competitiva de la infraestructura que se ofrece al empresariado andino.

Dentro del marco andino, se han desarrollado algunas herramientas informáticas que facilitan la operación comercial y si bien estas han sido muy útiles al proceso de integración, requieren una readaptación a las nuevas condiciones tecnológicas que ofrece el mercado y que están siendo ya utilizadas por algunos Países Miembros en el marco de otros esquemas de integración.

En ese sentido, es prioritario hacer un esfuerzo tanto de los Países Miembros como de la Secretaría General para evitar el aislamiento y rezago tecnológico y continuar siendo pioneros en favor del comercio legal y por ende la defensa del empleo y la formalidad, mediante la implementación efectiva de instrumentos que permitan el intercambio de información y la aplicación de técnicas de inteligencia comercial de vanguardia.

Lo anterior se evidencia cuando se revisa el quehacer de cada uno de los comités o grupos de trabajo, en los cuales los equipos han priorizado. A continuación, se resaltan algunas de estas necesidades:

- Normas de Origen: requiere la mejora del sistema de firmas autorizadas para certificación del origen; a nivel bilateral, algunos países están haciendo intercambio electrónico de los certificados de origen
- DAV y DUA: diseño e implementación de mecanismos que permitan el intercambio electrónico de datos e información.
- Transito: diseño e implementación de un mecanismo que permita automatizar las operaciones de tránsito terrestre
- Asistencia Mutua y Cooperación: una vez los expertos definan que información debe intercambiarse, se deberá diseñar e implementar un mecanismo de Intercambio electrónico de información y documentación aduanera entre administraciones aduaneras andinas
- VUCE: buscar mecanismo que permita la interoperabilidad de las ventanillas únicas de comercio a nivel de los países de la CAN.

- Sanidad Humana: diseñar e implementar un módulo de la Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO) para su reconocimiento e intercambio de información entre Autoridades Nacionales Competentes.
- Certificados Sanitarios y Fitosanitarios: algunos países andinos ya están intercambiando la información de los certificados. Es importante difundir entre todos los andinos el mecanismo utilizado, así como su forma de implementación.

1.1. NORMAS DE ORIGEN

Contexto

La Secretaría General administra las Normas Especiales para la Calificación y Certificación del Origen de las Mercancías (Decisión 416 y 799); Condiciones para la emisión y recepción de Certificados de Origen Digital (Decisión 775) y de Criterios y Procedimientos para la fijación de Requisitos Específicos de Origen (Decisión 417); así como establece requisitos específicos a determinados productos, los que priman sobre las normas generales.

La Secretaría General mantiene actualizado el Sistema Andino de Firmas Autorizadas (SAFA), para la calificación y certificación de mercancías como originarias. A la fecha, lleva el registro de las firmas autógrafas se espera que este año se adecue el mismo para reducir el tiempo en los trámites de notificación de firmas y sellos de entidades y funcionarios habilitados para emitir certificados de origen.

De otra parte, se realizan investigaciones sobre el cumplimiento del origen; y, se adelantan otras actividades relacionadas con la administración y difusión de la normativa andina sobre origen.

Actividades	Mecanismos/Acciones	Cronograma / 2018												Resultados
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Administración del Régimen de Origen Administrar la normativa comunitaria sobre origen, entre otros, absolviendo consultas, realizando las investigaciones y emitiendo los pronunciamientos que correspondan, manteniendo actualizado el Registro de Firmas Habilitadas, y realizando actividades de capacitación y difusión.	Procedimientos administrativos, informes y visitas de verificación cuando corresponda. Notificaciones sobre las personas con firmas autorizadas en los Países Miembros.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Informes y Resoluciones, cuando corresponda emitirlas; Comunicaciones realizadas, consultas absueltas; Base de datos actualizada del Sistema Andino de Firmas Autorizadas; y, Actividades de capacitación y difusión realizadas.
Administrar los Requisitos Específicos de Origen (REO),	Atender las solicitudes de los Países Miembros para fijar, revisar o modificar los Requisitos Específicos de Origen	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Informes y Resoluciones, cuando corresponda emitirlas; Comunicaciones realizadas,

Actividades	Mecanismos/Acciones	Cronograma / 2018												Resultados	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
															consultas absueltas.
Elaboración Estudios															
Realizar estudios priorizados por los Países Miembros, sobre acumulación extendida y sobre complementación de la normativa andina	Elaboración de términos de referencia y seguimiento; o Elaboración estudios.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Documento informativo.
Actualización de la norma de origen y del Sistema SAFA															
Actualizar de la Decisión 416 para facilitar los procedimientos de certificación del origen.	Reuniones de expertos.	X	X	X	X	X									Proyecto de Decisión.
Actualizar de la nomenclatura de las subpartidas sujetas a REO's	Presentación documento de consultoría correlación a Países Miembros. Reuniones de Expertos.							X	X	X	X	X	X	Documento Informativo	
Revisión de los Requisitos Específicos de Origen no aplicables.	Reuniones de Expertos.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	Informes y Resoluciones, cuando corresponda emitirlos; Comunicaciones realizadas	
Adecuar el SAFA a fin de: i. Recibir las acreditaciones de los funcionarios y entidades habilitadas. ii. Facilitar el proceso de acreditación y validación de los CID Sujeto a disponibilidad de recursos de la SGCAN o de cooperación porque requiere solución informática	Recopilación de información referente a la acreditación y validación de los CID. Elaboración de Requerimientos para el ajuste del SAFA. Seguimiento a la adecuación del SAFA.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SAFA adecuado para permitir a los Países Miembros acreditar a entidades y funcionarios habilitados para emitir certificados de origen, así como para el proceso de acreditación y validación de los CID.	

1.2. ADUANAS Y FACILITACIÓN AL COMERCIO

Contexto

En materia de Aduanas, se promueve la aprobación de una serie de instrumentos legales que permitan a las Administraciones Aduaneras de los Países Miembros desarrollar sus servicios, tanto en el comercio intracomunitario como con terceros países, bajo procedimientos comunes y armonizados, acorde con los instrumentos y estándares internacionales que existen sobre la materia. Se propicia adicionalmente la facilitación del comercio exterior, así como la mejora de la eficiencia en el cumplimiento de la legislación y el control aduanero.

Se dispone de normativa comunitaria sobre los distintos aspectos aduaneros: (i) Nomenclatura NANDINA a 8 dígitos basada en el Sistema Armonizado, Decisión 812 y su modificatoria; (ii) Valoración Aduanera, desarrollándose lo dispuesto en la OMC (Decisión 571) y adoptándose la Declaración Andina de Valor (DAV), Resolución 1952; (iii) Tránsito Aduanero Comunitario (Decisiones 617 y modificatorias); (iv) Documento Único Aduanero (DUA) que incluye los datos para la declaración en aduanas (Decisión 670 y modificatorias); (v) Armonización de Regímenes Aduaneros, en desarrollo del Convenio de Kyoto (Decisión 671 y modificatorias); (vi) Asistencia y Cooperación Aduanera (Decisión 728); (vii) Control Aduanero (Decisión 778); y, (viii) Programa Común de Formación Aduanera (Decisión 573).

La Secretaría General apoya a los Países Miembros en su actualización, implementación y desarrollo mediante la expedición de Resoluciones y de actividades de difusión y capacitación, entre otros.

Adicionalmente, se encuentra vigente la Decisión 770 sobre Facilitación del Comercio en Materia Aduanera en desarrollo de la cual se aprobó el Plan Estratégico en dicha materia, mediante Resolución 1467, que identifica 28 proyectos y acciones con miras a facilitar el comercio, basados en una visión y misión aduanera comunitaria.

Actividades	Mecanismos/Acciones	Cronograma / 2018												Resultados	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
NANDINA															
Modificaciones a la Decisión 812 de la NANDINA considerando la incorporación de requerimientos de los Países Miembros.	Documentos de trabajo para la actualización de la NANDINA, conforme a <u>las solicitudes de los Países Miembros</u> Reuniones de Expertos en NANDINA. Proyecto de Decisión	X	X	X	X	X	X	X	X	X					Propuesta de Decisión.
Actualización de la Resolución 1243, Reglamento de gestión de la NANDINA.	Reuniones de Expertos en NANDINA, del Comité de Asuntos Aduaneros. Proyecto de Resolución.	X	X	X	X	X									Proyecto de Resolución.
Elaborar las Notas Explicativas	Documentos de trabajo incorporando las	X	X	X	X	X	X	X							Presentación del documento

Actividades	Mecanismos/Acciones	Cronograma / 2018												Resultados	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Complementarias de la NANDINA (Capítulos 1 al 97). Sujeto a recursos financieros de la SGCAN o de Cooperación.	propuestas de notas explicativas complementarias de la NANDINA correspondientes a los Capítulos 1 al 97. Reuniones de Expertos en NANDINA. Elaboración de un documento de trabajo.														correspondiente.
Emitir criterios vinculantes de clasificación arancelaria.	Notificaciones y procedimientos de emisión de criterios vinculantes de clasificación arancelaria a solicitud de los países. Reuniones del Grupo de Expertos en NANDINA.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Propuesta de Resolución
Tránsito Aduanero Comunitario.															
Actualización de la Decisión 617 sobre Tránsito Aduanero Comunitario.	Reuniones de Expertos en Tránsito Aduanero Comunitario del Comité Andino de Asuntos Aduaneros para continuar la revisión del proyecto que modifica a la Decisión 617. Reuniones de coordinación con la Secretaría General de ALADI.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Proyecto de Decisión.
Mantener actualizadas las Rutas y Plazos Autorizados del Reglamento sobre Tránsito Aduanero Comunitario.	Atención de las solicitudes de los países.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Gestionar proyectos de Resoluciones
Aduanas y Valoración															
Elaboración y ejecución de un cronograma de trabajo para la implementación de de la Resolución 1952: "Sustitución de la Resolución 1239 sobre Adopción de la Declaración Andina del Valor" cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2018. Se requieren financiación de la SGCAN o de cooperación porque requiere solución informática	Reuniones de Expertos en Valoración Aduanera e informáticos para definir el cronograma y las actividades a incluir para la implementación del sistema informático que permita el intercambio electrónico de los datos de la DAV. De ser necesario, contratación consultoría para la elaboración e implementación del proyecto	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Gestionar cronograma de trabajo. Gestionar proyecto que contenga la solución informática que permita el intercambio electrónico de datos de la DAV (y del DUA).
Definir normativa andina sobre Precios de Transferencia en materia de Valoración Aduanera.	Documentos de trabajo incorporando las opiniones de los países. Reuniones de Expertos en Valoración.					X		X	X	X	X	X			Proyecto de Resolución

Actividades	Mecanismos/Acciones	Cronograma / 2018												Resultados	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Regímenes Aduaneros															
Actualización de la Decisión 671 y sus modificatorias sobre Armonización de Regímenes Aduaneros.	Reuniones de Expertos en Regímenes Aduaneros del Comité Andino de Asuntos Aduaneros para definir la Modificación total o parcialmente de la Decisión 671			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Asistencia Mutua y Cooperación Aduanera.															
Implementar el Intercambio electrónico de información y documentación aduanera entre administraciones aduaneras andinas, en el marco de la Decisión 728 sobre Asistencia Mutua y Cooperación Aduanera. Sujeto a que los expertos definan que alcance quieren dar a este intercambio. Adicionalmente se debe contar con recursos financieros de la SGCAN o de Cooperación porque requiere solución informática .	Reuniones de Expertos en Asistencia Mutua y Cooperación Aduanera junto con el equipo de sistemas de la SGCAN y de los países para definir el tipo de información que las Administraciones Aduaneras requieren intercambiar. Coordinaciones con la Gerencia de Informática para un posible Proyecto para el Diseño y construcción de la solución informática para el intercambio de información y documentos aduaneros.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Primera etapa: Diseño del mecanismo para el intercambio electrónico de información y documentación de las administraciones aduaneras andinas. Implementación parcial del Segunda etapa: Sistema de intercambio electrónico de información y documentación aduanera entre administraciones aduaneras andinas, en el marco de la Decisión 728.
Operador Económico Autorizado Plan de Acción para el Reconocimiento Mutuo de Operadores Económicos Autorizados. En este proyecto se cuenta con el ofrecimiento del BID para financiación de las visitas.	Continuación de la ejecución de las actividades contenidas en el Plan de Acción para el Reconocimiento Mutuo de Operadores Económicos Autorizados.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Informe de Avances en la ejecución del Plan de Acción para el Reconocimiento Mutuo de Operadores Económicos Autorizados (PARMOEA).
Ventanillas de Comercio Exterior															

Actividades	Mecanismos/Acciones	Cronograma / 2018												Resultados		
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
Contribuir a la implementación de ventanillas únicas de Comercio Exterior nacionales y promover la interoperabilidad entre las mismas. Sujeto a recursos financieros de la SGCAN o de cooperación porque requiere solución informática.	Actualización del Documento informativo sobre la situación de las Ventanillas Únicas de Comercio de Colombia, Ecuador y Perú.	X		X	X	X	X									Gestionar un documento actualizado sobre contenido de las Ventanillas Únicas de Comercio de Colombia, Ecuador y Perú
	Analizar alternativas para construcción de proyecto sobre: Interoperabilidad entre Ventanillas Únicas de Comercio Andinas.			X	X	X	X	X	X	X	X	X				Gestionar el Diseño y Cronograma de implementación de un Plan Piloto, tomando como ejemplo lo avanzado por Colombia y Perú para por lo menos un trámite de comercio exterior.
Implementar un sistema de difusión de proyectos de normas aduaneras nacionales y mecanismos de retroalimentación.	Gestionar la conexión de las direcciones electrónicas de las aduanas de los Países Miembros con la página web SGCAN.															Gestionar la conexión de las direcciones electrónicas de las aduanas de los Países Miembros con la página web SGCAN.
	Reuniones de Expertos en Facilitación al Comercio en Materia Aduanera para intercambio de experiencias y asistencia técnica entre los Países Miembros, de ser el caso.							X	X	X	X	X				
Facilitación del Comercio en materia aduanera																
Priorización de los proyectos del Plan Estratégico para la Facilitación del Comercio en materia aduanera (PEFC) Es posible que una vez se haga dicha priorización se requieran recursos financieros de la SGCAN o de Cooperación.	Reuniones de Expertos en Facilitación del Comercio en Materia Aduanera y de los Grupos de Expertos que corresponda según la temática a considerar.															Gestionar un Documento de trabajo con las estrategias comunitarias definidas para la implementación del PEFC de la CAN de acuerdo a los proyectos seleccionados.
	Definición de estrategias con los países para la implementación del PEFC de la CAN, de manera eficiente y coordinada, con los esfuerzos nacionales para implementar el Acuerdo de Facilitación de Comercio de la OMC y evitar la duplicación de esfuerzos.			X	X		X		X		X				X	
	Explorar el estado de situación de los proyectos priorizados en los países.															

1.3. CONVENIO AUTOMOTOR

Contexto

La Secretaría General de la Comunidad Andina actúa como secretaría técnica del Comité Automotor. Con ese fin elabora documentos que requiera el Comité para evaluar el desarrollo del sector, apoya actividades relacionadas con el fomento del comercio intrasubregional de los productos del sector, evalúa la aplicación del Arancel Externo Común de bienes relacionados con el sector automotor, apoya el seguimiento de la aplicación del Requisito Específico de Origen a los productos del sector y realiza los trabajos que el Comité le requiera.

Actividades	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2018												Resultados	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Administración del Convenio															
Apoyar al Comité del Convenio Automotor, en las tareas que requiera para evaluar el desarrollo del sector, fomentar y facilitar el comercio intrasubregional y dar seguimiento de la aplicación de los REO's a los productos del sector.	Reuniones del Comité si así lo requieren los Países Miembros, elaboración de documentos de trabajo. Participación en seminarios, talleres.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Elaboración de documentos de trabajo solicitados realización de reuniones del Comité Automotor.
Elaboración de informes consolidados	Elaboración del informe anual consolidado. Elaboración de un informe semestral consolidado.					x	x		x	x				Informes consolidados presentados	

1.4. POLÍTICA ARANCELARIA Y SISTEMA ANDINO DE FRANJA DE PRECIOS

Contexto

Con la aprobación de la Decisión 805 se deja sin efecto la aplicación de los niveles arancelarios del Arancel Externo Común (AEC). En tal sentido, la normativa comunitaria sobre Arancel Externo Común (Decisiones 370, 465 y 535) y aquellas que las sustituyan, modifiquen o complementen quedan sin efecto, manteniendo el Sistema Andino de Franjas de Precios (Decisión 371) y el Convenio del Sector Automotor.

Así mismo, la Decisión 805 creó un Grupo de Trabajo que elaboró un informe del estado del AEC. A partir de las indicaciones de la Comisión sobre dicho informe, el cronograma de actividades para el año 2017 sobre esta materia podría cambiar.

Actividades	Mecanismos/Acciones	Cronograma / 2018												Resultados	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Administrar el Sistema Andino de Franjas de Precios y posibles ajustes al SAFF por solicitud de los Países Miembros.	Seguimiento de los precios de los productos. Ajustes al ámbito del Sistema	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Resoluciones quincenales. Propuestas de Decisión
Publicar la Resolución que apruebe los Precios Piso y Techo así como las Tablas Aduaneras del Sistema Andino de Franjas de Precios para el período abril de 2019 - marzo de 2020.	Resolución											X	X	X	Resolución que apruebe los Precios Piso y Techo, así como las Tablas Aduaneras del Sistema Andino de Franjas de Precios para el período abril de 2019 - marzo de 2020.
Administrar la normativa comunitaria sobre aranceles y el SAFF, absolviendo consultas, realizando las investigaciones y emitiendo los pronunciamientos que correspondan y realizando actividades de capacitación y difusión.	Informes y elaboración de comunicaciones cuando corresponda.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	De ser el caso, resoluciones y consultas absueltas, a solicitud de los países o de particulares.
Seguimiento a las políticas arancelarias	Elaboración de bases de datos de aranceles a partir de las notificaciones de los Países Miembros.				X	X	X	X							Base de datos disponible para consulta
Reactivar el Fondo de Desarrollo Rural	Gestionar la definición de la utilización de los recursos del Fondo de Desarrollo Rural ante la Comisión Ampliada con Ministros			X	X										Informe sobre la reactivación del fondo

Actividades	Mecanismos/Acciones	Cronograma / 2018												Resultados	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
	de Agricultura Sujeto a la realización de la Comisión Ampliada.														

1.5. DEFENSA COMERCIAL

Contexto

En materia de salvaguardias, se cuenta con normas para el comercio intracomunitario (Capítulo XI del Acuerdo de Cartagena y Decisión 389). Adicionalmente, se cuenta con un Régimen para Productos Agropecuarios (Artículos 90 al 92 del Acuerdo de Cartagena).

Sobre normas para corregir prácticas desleales, dumping y subsidios, se cuenta con normas para el comercio intracomunitario (Decisiones 456 y 457) y para importaciones de terceros países (literal c del artículo 2 de la Decisión 283). Adicionalmente, se cuenta con normativa sobre restricciones a las exportaciones intracomunitarias (Decisión 284).

La Secretaría General adelanta investigaciones y emite pronunciamientos en desarrollo de la normativa comunitaria sobre defensa comercial, por los efectos perjudiciales a la economía de un país, sector o rama de la producción nacional como consecuencia del incremento de las importaciones, sea por el aprovechamiento del Programa de Liberación o bajo prácticas desleales de comercio internacional; así como para prevenir o corregir problemas ocasionados por restricción de las exportaciones.

Actividades	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2018												Resultados	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Administrar la normativa comunitaria sobre defensa comercial, absolviendo consultas, realizando las investigaciones emitiendo los pronunciamientos que correspondan y realizando actividades de capacitación y difusión.	Procedimientos administrativos, informes y visitas de verificación cuando corresponda.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Resoluciones y consultas absueltas.
Apoyar la adopción de un instrumento que formalice mecanismos de cooperación entre los Países Miembros en temas de defensa comercial.	Reuniones con los Expertos de los Países Andinos y documentos informativos a solicitud de los países.							X	X	X	X	X	X	Proyecto de norma andina	

1.6. LIBRE COMPETENCIA

Contexto

La normativa andina sobre Libre Competencia (Decisión 608) establece como objetivos asegurar el libre ingreso y permanencia de competidores en los mercados para garantizar el derecho de los consumidores, a escoger el producto o servicio en las mejores condiciones posibles en el mercado Subregional. Esto se ve reflejado en las actividades de a) Investigación y represión de conductas anticompetitivas y b) Recomendaciones orientadas a prevenir la creación de disposiciones normativas dentro del Mercado Subregional, que generen distorsiones en la competencia (Abogacía de la Competencia)

Actividades	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2018												Resultados	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Administrar las disposiciones de la norma comunitaria sobre la protección de la libre competencia en la Subregión.	Análisis de casos, de acuerdo a las disposiciones comunitarias en materia de competencia.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Investigaciones realizadas de prácticas anticompetitivas en la región, en los términos que establece la Decisión 608.
Apoyar el intercambio de experiencias de las Autoridades Competentes de los Países Miembros sobre casos realizados a nivel nacional. Sujeto a recursos financieros de la SGCAN o de Cooperación.	Coordinación con Autoridades Competentes para realizar taller subregional, con participación de expertos internacionales. Seguimiento de casos internacionales.							X	X	X	X			Fortalecimiento de las relaciones entre las autoridades nacionales competentes en materia de libre competencia.	
Análisis de Documento de trabajo y propuestas de modificación a la Decisión 608	Análisis en el Comité Andino de Defensa de la Libre Competencia sobre la pertinencia y necesidad de las modificaciones de la Decisión 608.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Informes de las reuniones de trabajo Proyecto de Decisión	

1.7. CALIDAD Y SANIDAD HUMANA

Contexto

La Secretaría General administra el Sistema Andino de Normalización, Acreditación, Ensayos, Certificación, Reglamentos Técnicos y Metrología o Sistema Andino de Calidad (SAC) (Decisiones 376 y 419) que tiene por objeto facilitar el comercio e incrementar la calidad y seguridad de los productos que se elaboran y comercializan en la subregión, y opera a través de las Redes Andinas de los temas que conforman el Sistema.

El Sistema incluye Directrices para la elaboración de reglamentos técnicos nacionales y comunitarios (Decisión 562), y un Mecanismo de reconocimiento automático de certificados de conformidad para productos regulados (Decisión 506). Los Países Miembros realizan notificaciones a través del Sistema de Información de Notificación y Regulación Técnica - SIRT (Decisión 615) que opera en plataforma Internet. Se cuenta también con un régimen especial (Decisión 817) que facilita la circulación de patrones e instrumentos de medición, materiales de referencia e ítems de ensayo de aptitud destinados a ser utilizados en programas de comparaciones inter-laboratorios, ensayos de aptitud, programas de calibración y certificación de materiales de referencia que realizan los organismos nacionales de Acreditación y Metrología de los Países Miembros.

1.7.1. CALIDAD

Contexto

El Comité Andino de la Calidad (CAC) tiene a su cargo la armonización de estándares de calidad o normas técnicas; estas últimas a través de la Red Andina de Normalización (reglamentada por Resolución 1685). Estos documentos son desarrollados sobre productos con importancia en el intercambio comercial intracomunitario. A la fecha, se cuenta con un inventario de 142 Normas Técnicas Andinas.

En materia de reglamentación técnica se coordina el plan de armonización de reglamentos técnicos, actualmente relacionado a temas de etiquetado de productos manufacturados y requisitos de productos de bajo riesgo; asimismo se mantiene la trazabilidad y operatividad del SIRT.

En materia de la evaluación de la conformidad, se armonizan procedimientos y lineamientos comunes para desarrollar las actividades de evaluación y conformidad, como el destinado a conformar el padrón andino de evaluadores y expertos técnicos de los organismos de acreditación. Adicionalmente se mantiene actualizado el registro de los Organismos acreditados y designados.

Actividades	Mecanismos / Acciones	Cronograma / 2018												Resultado		
		E	F	M	A	M	J	JI	A	S	O	N	D			
Marco general del SAC																
Revisión del Anteproyecto de Actualización de las Decisiones 419 / 376 que establecen el Sistema Andino de Calidad	Reuniones del CAC- GT encargado: 16 de febrero de 2018		X		X		X				X		X		X	Proyecto de Decisión
Reglamentación Técnica																
Culminar la revisión del Anteproyecto de Actualización la Decisión 562 "Directrices para la elaboración, adopción y aplicación de Reglamentos Técnicos y Procedimientos de Evaluación de la Conformidad".	Reuniones del CAC: 1° de febrero de 2018		X	X											Proyecto de Decisión	
Culminar el Proyecto RTA Etiquetado de confecciones	Reuniones del CAC- Etiquetado: 25 de enero de 2018	X	X	X	X	X	X								Proyecto de Resolución	
Culminar el Proyecto RTA Etiquetado de calzado y productos de marroquinería.	Reuniones del CAC- Etiquetado: 29 de enero de 2018	X	X	X											Proyecto de Resolución	
Revisión del PRTA de requisitos técnicos de productos de higiene doméstica con propiedad desinfectante.	Reuniones del Grupo de Sanidad Humana y del CAC (Supeditado al envío de la posición de Colombia)	X													Proyectos de Resolución	
Revisión del PRTA de requisitos técnicos de productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal.	Reuniones del Grupo de Sanidad Humana y del CAC (Supeditado al envío de la posición de Colombia)	X														
Culminar nueva plataforma del SIRT que mejorará los procedimientos de notificación de los reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad.	Reuniones con el Soporte Tecnológico de la SGCAN / Reuniones con los Puntos Focales de los PM		X	X		X	X			X	X				Nueva plataforma en funcionamiento	
Capacitación en Buenas Prácticas Regulatorias (BPR): Evaluación del impacto regulatorio; y Notificación pública. Supeditado a cooperación técnica o recursos de la SGCAN	Coordinaciones con OCDE / revisión- aprobación de Cotización				X	X	X	X	X	X	X	X	X		Capacitación impartida	
Determinación de nuevos sectores para armonización regulatoria	Coordinaciones con los Órganos de Enlace de los PM – reuniones con el CAC					X	X	X	X	X					Plan de trabajo aprobado con nuevas propuestas sobre reglamentos técnicos andinos.	

Actividades	Mecanismos / Acciones	Cronograma / 2018												Resultado
		E	F	M	A	M	J	Jl	A	S	O	N	D	
Evaluación de la conformidad														
Revisión del Reglamento de la Red Andina de Acreditación	Reuniones de la Red (CAC-RAA): 31 de enero de 2018	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Proyecto de Resolución
Implementación de normativa comunitaria: Decisión 817 sobre tratamiento aduanero especial sobre patrones e instrumentos de medición, materiales de referencia / Resolución 1885 sobre padrón andino de evaluadores y expertos técnicos	Intercambio de información / Reuniones de la Red	X	X	X	X	X								Padrón andino conformado y colgado en el portal (1ra versión)
Apoyo y seguimiento al Proyecto Regional de "Infraestructura de la Calidad para Eficiencia Energética y Energías Renovables"- Componente Andino	Reuniones de coordinación con la PTB y los designados por los países (Comité Consultivo)			X			X			X			X	Informes de reuniones del PTB
Desarrollo de un estatuto andino para la protección del consumidor	Reuniones del CAC-Grupo de Trabajo sobre Defensa del Consumidor (pendiente de que Colombia envíe nueva propuesta)													Proyecto de Decisión

1.7.2. SANIDAD HUMANA

Contexto

En Sanidad Humana se tiene por objetivo central la facilitación del comercio de productos sanitarios de higiene y cuidado personal, y de la higiene doméstica; con base en ello la SGCAN administra la aplicación de la normativa andina sobre la comercialización de los productos cosméticos, productos de higiene doméstica, y absorbentes de higiene personal (Decisiones 516, 705, 706, 721, 777, 783 y 784 y Resoluciones 797, 1333, 1370, 1418, 1482, 1905, 1906, 1953 y 1954).

De otra parte, las nuevas tendencias internacionales sustentan la necesidad de actualizar la normativa andina que involucra a los mencionados productos; así como continuar reglamentando aspectos de seguridad sanitaria que implican prohibiciones y restricciones de ingredientes e insumos utilizados en estos productos, según los listados internacionales de referencia.

Actividades	Mecanismos / Acciones	Cronograma / 2018												Resultados	
		E	F	M	A	M	J	JI	A	S	O	N	D		
Reglamentación Andina															
Revisión del Anteproyecto de Actualización Decisión 516	Reuniones del Grupo del Expertos de Sanidad Humana			X	X										Proyecto de Decisión
Revisión del Proyecto de Reglamento Técnico de Etiquetado (PRTA) sobre Etiquetado de productos cosméticos	Reuniones del Grupo de Sanidad Humana y del CAC: 24 de enero de 2018	X	X	X				X	X	X				Proyecto de Resolución	
Revisión del PRTA sobre Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de productos cosméticos		X	X	X				X	X	X					
Revisión de la Decisión 706 que armoniza la legislación de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal	Reuniones del Grupo del Expertos de Sanidad Humana						X	X	X	X	X	X	X	Proyecto de Decisión	
Revisión del PRTA de requisitos técnicos de productos de higiene doméstica con propiedad desinfectante.	Reuniones del Grupo de Sanidad Humana													Proyectos de Resolución	
Revisión del PRTA de requisitos técnicos de productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal.															
Reglamento de la nueva Decisión que reemplazará la Decisión 516 (reemplazará a las Resoluciones 1333, 1418, 1482, 1906 y 1954)	Reuniones del Grupo del Expertos de Sanidad Humana			X	X	X	X	X	X	X	X			Proyecto de Resolución	
Reglamento de Decisión 706 sobre la notificación sanitaria obligatoria de los productos ambientadores	Reuniones del Grupo del Expertos de Sanidad Humana		X	X	X									Proyecto de Resolución	
Armonización sobre aspectos técnicos y sanitarios de los productos de cuidado															

Actividades	Mecanismos / Acciones	Cronograma / 2018												Resultados
		E	F	M	A	M	J	JI	A	S	O	N	D	
personal:														
Restricción o retiro del compuesto "formaldehído" en el producto pegamento de pestañas	Reuniones del Grupo del Expertos de Sanidad Humana			X	X	X	X							Proyecto de Resolución
Retiro del compuesto "bimatoprost" de la Lista de Ingredientes para Cosméticos.								X	X	X	X			Proyecto de Resolución
Restricción de nonilfenol en Productos de higiene doméstica											X	X	X	Proyecto de Resolución
Gestión para la atención de consultas entre Autoridades Sanitarias - posibles controversias en la aplicación de la normativa	Reuniones del Grupo del Expertos de Sanidad Humana			X			X			X			X	Opiniones consensuadas / Informes de reuniones
Módulo de la NSO para el reconocimiento e intercambio de información entre ANC.	Reuniones/pasantías del Grupo AS / diseño del módulo / implementación.													Módulo diseñado y parcialmente implementado
Sujeto a recursos financieros de la SGCAN o de Cooperación, porque requiere solución informática .					X	X	X	X	X	X	X	X	X	

1.8. SANIDAD VEGETAL

Contexto

El área de sanidad vegetal, mediante el trabajo coordinado con los Países Miembros, busca el desarrollo de normas y programas comunes que contribuyan con la facilitación del comercio subregional, teniendo en cuenta los principios del Acuerdo sobre Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y las normas y recomendaciones de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria. Así mismo, se promueve el intercambio de información y el trabajo conjunto entre los Países Miembros para enfrentar las plagas cuarentenarias o de importancia económica que son de interés para la región.

En este sentido las actividades del área se pueden agrupar en cinco ejes principales: Atención de solicitudes de Registro Subregional de Normas Sanitarias y Fitosanitarias, que incluye todas las acciones previstas en la Decisión 515 “Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria”, como por ejemplo la solicitud de conceptos sobre la viabilidad de inscripción de proyectos de norma; Revisión y actualización, cuando corresponde, de normativas andinas en materia de sanidad vegetal y registro y control de plaguicidas; Plagas de interés regional. Realización de acciones conjuntas para prevenir la introducción de las plagas cuarentenarias priorizadas en el marco del COTASA para la subregión y control de plagas presentes restrictivas para el comercio internacional; Desarrollo y consolidación de herramientas para la coordinación, difusión y el intercambio de información sobre plaguicidas y temas fitosanitarios en el ámbito de la Comunidad Andina y hacia terceros países; Articulación con las principales organizaciones y foros internacionales en virtud del rol Organización Regional de Protección Fitosanitaria (ORPF) reconocida ante a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), así como para fortalecer las acciones y posiciones nacionales de los Países Miembros constituyéndose en un mecanismo de articulación entre los principales foros internacionales y las acciones nacionales que ejecutan los Países Miembros.

Actividades	Mecanismos/Acciones	Cronograma / 2018												Resultados
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Trámites de Registro inherentes al Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria.														
Atender las solicitudes de Registro Subregional de Normas Sanitarias y Fitosanitarias.	Actividad permanente, realizada por demandas de los Países Miembros	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Proyectos de Resoluciones Informes Técnicos
Revisión de normativas andinas en materia de sanidad vegetal y registro y control de plaguicidas														
Continuar con el proceso de derogación de la Resolución 431 y modificatorias. (requisitos fitosanitarios).	Reuniones con el COTASA	X	X	X	X	X	X	X	X					Informe Técnico Proyecto de Resolución
Continuar con proceso de actualización de la Resolución 1475 (Categorías de Riesgo).	Reuniones con el COTASA. Preparación de documentos de trabajo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Matriz sobre categorías de riesgo Informe Técnico

Actividades	Mecanismos/Acciones	Cronograma / 2018												Resultados	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
															Proyecto de Resolución
Iniciar la actualización de la Resolución 419 y modificatorias (inventario de plagas)	Reuniones con el COTASA Consultas en Bases de Datos científicas Información proporcionada por los Países Miembros	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Proyecto de Resolución Aprobación o descarte por parte del COTASA del proyecto Resolución.
Certificación electrónica. Proyecto de Decisión "Condiciones para la emisión y recepción electrónica de los Permisos o Documentos Fito y Zoosanitarios para Importación, Certificados Fito y Zoosanitarios para Exportación y para Reexportación"	Reuniones con el COTASA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Informe de las reuniones Proyecto de Decisión
Adopción de Manual Técnico Andino con el Grupo de Trabajo de Alto Nivel (GTAN), encargado mediante Decisión 804 para revisar y actualizar el Manual Técnico Andino para el Registro y control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola (Resolución 630).	Reuniones con el GTAN. Consulta pública.	X	X	X	X	X	X	X							Informes sobre los avances en el Proyecto de Resolución sobre Manual Técnico Andino. Proyecto de Resolución
Fortalecimiento de capacidades de los Países Miembros en el tema de registro de plaguicidas químicos de uso agrícola por el método de equivalencias	- Consultoría. - Reuniones de trabajo. Sujeto a recursos financieros de la SGCAN o de Cooperación						X	X	X	X	X	X	X	X	Informes de avances Proyecto de actualización del Manual Técnico Andino con un capítulo sobre registro por equivalencias
Desarrollo de acciones conjuntas para prevenir la introducción de las plagas cuarentenarias priorizadas en el marco del COTASA para la subregión y control de plagas presentes restrictivas para el comercio internacional.															
Acciones conjuntas en Fusarium oxysporum f. sp cubense raza 4 tropical (plaga banano):	- Mantenimiento de la Base de Datos elaborada por la SGCAN. - Contribuir con las acciones regionales para prevenir la entrada de la plaga. Sujeto a recursos financieros de la SGCAN o de Cooperación - Promover acciones para que todas las partes asuman un rol en la gestión de la enfermedad. - Gestión para obtener una membresía en el Foro Mundial Bananero. - Realizar acciones para que los	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Informes de reuniones Base de Datos actualizada Informe de gestiones

Actividades	Mecanismos/Acciones	Cronograma / 2018												Resultados	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
	tomadores de decisiones de los Países Miembros puedan considerar la posibilidad de sumarse al comando latinoamericano sobre la Raza 4 Tropical de Fusarium.														
Acciones conjuntas en Huanglongbing (HLB) de los cítricos:	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener el intercambio de información logrado mediante la Resolución 1850 de la SGCAN. - Homogenización de materiales de sensibilización, como banners, hojas informativas y otros, para armonizar la difusión de información en aeropuertos y pasos fronterizos de los Países Miembros. Producción física de los materiales Sujeto a recursos financieros de la SGCAN o de Cooperación - Continuar con la participación en el marco del GICSV. - Incrementar el acercamiento con el OIRSA analizando la posibilidad de coordinar acciones. 	X			X		X	X		X		X	X		Informes de reuniones Video de sensibilización. Proyecto regional Mapas en portal fitosanitario Materiales desarrollados
Acciones conjuntas en Moscas de la Fruta:	<ul style="list-style-type: none"> - Taller regional virtual. - Acciones conjuntas que recomiende el taller regional. 			X		X		X		X	X	X	X		Informe del taller Informes de seguimiento
Seguimiento a las alertas fitosanitarias emitidas por los países miembros	Acompañamiento en la gestión a requerimiento del país afectado		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Portal fitosanitario actualizado. Informes de actividades concretas realizadas.
Consolidación y mantenimiento de herramientas para el intercambio de información sobre plaguicidas y temas fitosanitarios en el ámbito de la Comunidad Andina y hacia terceros países.															
Creación de una revista de información técnica y científica fitosanitaria	<ul style="list-style-type: none"> Convocatorias para presentación de publicaciones Conformación de comité editorial y científico Edición y diagramación del boletín 		X	X			X	X			X	X		Disposición administrativa Publicación	

Actividades	Mecanismos/Acciones	Cronograma / 2018												Resultados	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
	Revisión de publicaciones recibidas. Emisión.														
Consolidación del Portal Fitosanitario	Mantenimiento de la información actualizada	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Sistema web operativo, registro de visitas de terceros países y de los países andinos
Intercambio de experiencias entre los Países Miembros sobre los criterios de evaluación agronómicos, ambientales y de salud, para el registro de plaguicidas químicos de uso agrícola.	Reuniones de trabajo.	X	X	X	X	X	X	X	X	X					Informes técnicos Materiales de sensibilización.
Articulación entre los principales foros internacionales y las acciones nacionales que ejecutan los Países Miembros															
Coorganización del Taller Regional de la CIPF para América Latina	Traducción de documentos. Coordinación con Países Miembros. Participación de Países Miembros. Sujeto a recursos financieros de la SGCAN					X	X	X	X	X					Informes de reunión Extensión a los Países Miembros
Comentarios regionales a los borradores NIMF	- Efectuar comentarios regionales a los borradores NIMF para el 2018. - Poner en consideración la posibilidad de articular posiciones y comentarios con el Comité de Sanidad Vegetal (COSAVE) del Cono Sur. Sujeto a recursos financieros de la SGCAN			X	X	X	X	X	X	X	X				Comentarios socializados entre todos los países miembros. Consensos logrados
Comisión de Medidas Fitosanitarias	- Participar en la Comisión de Medidas Fitosanitarias de la CIPF y apoyar en la articulación de las posiciones de los Países Miembros de la Comunidad Andina. Sujeto a recursos financieros de la SGCAN			X	X	X									Informes de reunión Proyectos de Resolución
Consulta Técnica entre ORPFs de la CIPF	- Mantener la participación en la Consulta Técnica entre ORPF de la CIPF. Sujeto a recursos financieros de la SGCAN - Retroalimentar el proyecto										X	X	X		Informes de las actividades Extensión de información pertinente a los Países Miembros

Actividades	Mecanismos/Acciones	Cronograma / 2018												Resultados	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
	global de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria para la implementación de ePhyto. - Continuar las acciones de promoción del Año Internacional de la Sanidad Vegetal. - Dar seguimiento a los puntos de acción acordados durante la Consulta Técnica (énfasis en plagas de interés regional y ePhyto).														
Consulta Técnica N° 30 en la región de la Comunidad Andina.	- Actuar como anfitriones de la CT N°30 - Gestión para la venia entre FAO y el País Miembro.							X	X	X	X	X			
Grupo Interamericano de Coordinación en Sanidad Vegetal (GICSV):	- Entrega de la Presidencia Pro Tempore durante la gestión 2018. - Dar continuidad a las actividades identificadas de interés para los Países Miembros: ePhyto (Certificación electrónica); HLB; Langostas voladoras.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Acuerdos de entendimiento con otras ORPFs	Propuesta para la celebración de un acuerdo de entendimiento con Organismo Regional Agropecuario (OIRSA) de Centro América. - Priorización de temas de interés y líneas de trabajo. - Elaboración de propuesta de entendimiento			X	X	X		X	X	X					
Coordinación de Reportes Regionales	- Apoyo y coordinación en la elaboración de reportes regionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

1.9. SANIDAD ANIMAL

1.9.1. SANIDAD DE ANIMALES TERRESTRES

Contexto

Con el fin de fortalecer el Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria - SASA (Decisión 515), se actualizan permanentemente las normas sobre sanidad agropecuaria y se desarrollan nuevas regulaciones comunitarias.

Se dispone de Normas Andinas sobre Registro, Control, Comercialización y Uso de Productos Veterinarios (Decisión 483, 769, 813 y 822); Realización de Análisis de Riesgo Comunitario de Enfermedades de los Animales, Exóticas a la Subregión (Decisión 686); y, Reglamento Andino de Cuarentena para el Comercio o la Movilización Intrasubregional y con Terceros Países de Animales Terrestres y sus Productos (Decisión 737); así como de diversas Resoluciones sobre la materia.

También se promueven programas de acción conjunta para la prevención, control o erradicación de enfermedades, tales como el Programa Subregional Andino de Erradicación de la Fiebre Aftosa, actualizado mediante Decisión 793 y un Programa Subregional de Peste Porcina Clásica (PPC), adoptado mediante Decisión 814. Estas enfermedades pueden afectar gravemente o interrumpir el comercio regional e internacional de animales y sus productos y causar enormes daños financieros. En los países en desarrollo, donde a menudo se subestiman los efectos adversos de las enfermedades, estas socavan la seguridad alimentaria y el desarrollo económico, tanto en las pequeñas explotaciones como en las cadenas de producción más avanzadas.

Erradicando las citadas enfermedades y manteniendo la condición sanitaria de países libres, se contribuye a lograr mayores beneficios para el pequeño productor andino y la industria nacional, se facilita el comercio de animales susceptibles y sus productos entre Países Miembros y se puede exportar a terceros mercados que exigen como condición sanitaria ser libres de estas enfermedades.

Actividades	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2018												Resultados	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Administrar el Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria – SASA, en lo que respecta a Sanidad Animal, que le compete a la SGCAN.	Procedimientos administrativos (Normas de registro subregional, Autorización de medidas de emergencia, declaratoria de zonas libres de enfermedades e informes técnicos).	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Resoluciones emitidas y consultas absueltas, de acuerdo a solicitud de los Países Miembros o particulares.
Apoyar a los países en los procesos de Análisis de Riesgo Comunitario.	Conformación de Grupos Técnicos; coordinación de reuniones y visitas de inspección sanitaria; elaboración de informes y proyectos de resolución.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Estudios de Análisis de Riesgo Comunitario publicados y Resoluciones emitidas, de acuerdo a solicitud de terceros países.	

Actividades	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2018												Resultados
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Modificar la Decisión 686 "Norma para Realizar Análisis de Riesgo Comunitario de enfermedades de los animales exóticas a la Subregión" (solicitud de Perú).	Reuniones del COTASA, Grupo Sanidad Animal.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Proyecto de Decisión.
Modificar la Resolución 1352 "Norma sanitaria andina para el comercio o movilización de bovinos domésticos y sus productos, con respecto a EEB" (solicitud de Bolivia).	Reuniones del COTASA, Grupo Sanidad Animal.	X	X	X	X	X								Proyecto de Resolución.
Apoyar la adopción de posiciones conjuntas en foros internacionales sobre determinados aspectos de sanidad animal.	Reuniones del COTASA, Grupo Sanidad Animal, coordinaciones en el marco de la OIE y la COSALFA.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Informes de reuniones y acuerdos que se adopten respecto a fiebre aftosa para la COSALFA.
Revisión de las actividades relativas de Sanidad Animal para mantener actualizado el Portal.	Actualización de la plataforma informática de Sanidad Animal, evaluación y ajustes de ser necesarios.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Información disponible en la página web en el portal de Sanidad Animal.
Evaluación de viabilidad de la implementación de intercambio electrónico de información de permisos o documentos zosanitarios y certificados de exportación.	Reuniones del COTASA.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Informes del COTASA.
Fiebre Aftosa: Elaborar el Plan Operativo del Programa Subregional de Fiebre Aftosa 2018 – 2019.	Reuniones del COTASA.	X	X	X	X	X								Proyecto de Plan Operativo Anual.
- Implementar la Estrategia Subregional para Prevenir la Introducción de Fiebre Aftosa y Mejorar la Gestión de Emergencias Sanitarias.	Reuniones del COTASA, Coordinación con FAO, y PANAFTOSA.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Informes de estado de implementación.

Actividades	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2018												Resultados	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
- Revisar y aprobar el Proyecto para la búsqueda de recursos para apoyar la implementación de la Estrategia Subregional para Prevenir la Introducción de Fiebre Aftosa y Mejorar la Gestión de Emergencias Sanitarias.	Reuniones con los Países Miembros, coordinación con FAO y otras Organizaciones de Cooperación.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Presentación del proyecto ante entidades financieras o de cooperación.
Peste Porcina Clásica: Implementar el Plan Operativo Anual del Programa Subregional de Control y Erradicación de Peste Porcina Clásica (PPC).	Reuniones del COTASA, Coordinación con Organizaciones Internacionales.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Informes de estado de implementación.
Productos Veterinarios - Actualizar la Normativa Andina para el registro, control, comercialización y uso de productos veterinarios (Decisiones 483 y 769).	Reuniones del COTASA, Especialistas en Productos Veterinarios.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Proyecto de Decisión.
- Elaborar y adoptar el Manual Técnico Andino, para la aplicación de la norma sobre registro control, comercialización y uso de productos veterinarios.	Reuniones del COTASA, Especialistas en Productos Veterinarios.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Proyecto de Resolución.

1.9.2. SANIDAD DE ANIMALES ACUÁTICOS

Contexto

La acuicultura es el sector de mayor crecimiento en la producción de alimentos de origen animal a escala mundial. En este sector, América Latina se destaca como la región con mayor incremento y es actualmente, el principal productor de las Américas. Este crecimiento se ve afectado por brotes de enfermedades, causando pérdidas significativas en la producción, en detrimento de la economía de algunos países de la región. Estas enfermedades amenazan la rápida expansión del sector.

Los países andinos acordaron efectuar acciones conjuntas en el ámbito de la sanidad de animales acuáticos, a fin de implementar políticas y programas de sanidad, que cumplan con las recomendaciones de las organizaciones internacionales de referencia, para avanzar en la prevención, control y erradicación de las enfermedades que afectan las diferentes especies y contribuir a mejorar su producción y productividad, con lo que se incrementará el comercio nacional e internacional de estos productos.

Actualmente se dispone de la Decisión 808, con la que se adoptan “Medidas Relativas a la Prevención, Vigilancia, Control y Erradicación de Enfermedades de los Animales Acuáticos”, y se aprueba el “Plan Andino de Contingencia contra el Síndrome de la Mortalidad Temprana/Enfermedad de la Necrosis Hepatopancreática Aguda (EMS/AHPND) del camarón de cultivo”.

Actividades	Mecanismos/Acciones	Cronograma / 2018												Resultados
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Revisar e Implementar el Manual Técnico del Plan Andino de Contingencia contra el Síndrome de la Mortalidad Temprana / Enfermedad de la Necrosis Hepatopancreática Aguda (EMS/AHPND) del camarón de cultivo. Sujeto a recursos financieros de la SGCAN o de Cooperación.	Taller y Simulacro sobre EMS/AHPND, coordinación con Autoridades Competentes y Expertos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Informe del Taller y Simulacro realizado.
Apoyar a los países en la capacitación sobre Análisis de Riesgo. Sujeto a recursos financieros de la SGCAN o de Cooperación.	Taller en Análisis de Riesgo, coordinación con Autoridades Competentes y la OIE (Chile).	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Informe del Taller realizado.
Apoyar a los países en la capacitación sobre buenas prácticas de producción acuícola (virtual).	Taller de capacitación, coordinación con Autoridades Competentes y Ponentes y el OIRSA.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Informe del Taller realizado.
Taller virtual sobre notificación de enfermedades	Coordinación con la Autoridades Competentes y la OIE.													Informe del Taller realizado.
Elaborar una propuesta de norma sobre mercancías de riesgo de las principales enfermedades de los animales acuáticos de importancia en el comercio.	Reuniones con las Autoridades Competentes.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Proyecto de Norma.

1.10. INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS

Contexto

En el ámbito de las medidas sanitarias y fitosanitarias el tema de la inocuidad de los alimentos tiene relevante importancia, para proteger la salud de la población humana.

Las Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETAS), constituyen el mayor peligro actual para la salud humana a nivel internacional, dado que los productos alimenticios representan la fuente principal de riesgo respecto a los agentes químicos y biológicos, que afectan a todos los países, convirtiéndose en un importante problema de salud pública.

Alcanzar la competitividad en la producción de alimentos frescos y procesados exige contar con estándares internacionales de inocuidad, es por ello que existe la necesidad de armonizar los procedimientos y requisitos para la gestión de riesgos, de manera que puedan obtenerse resultados comparables entre países, con lo cual se facilitará el comercio y se evitarán restricciones sanitarias.

Actividades	Mecanismos/Acciones	Cronograma / 2018												Resultados	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Apoyar a los países en la elaboración del Programa de Trabajo para la implementación de los temas que se prioricen en la materia.	Reuniones con las autoridades competentes de los Países Miembros.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Informe de reuniones y el programa de trabajo elaborado

DIRECCIÓN GENERAL 2

2. INTEGRACIÓN FÍSICA, TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, SERVICIOS E INVERSIONES

2.1. TRANSPORTE DE PASAJEROS Y MERCANCÍAS

La integración física es un mecanismo indispensable para el fortalecimiento del comercio y la construcción progresiva de un mercado andino de bienes y servicios. En tal sentido, la Comunidad Andina dispone de diversas herramientas normativas cuya finalidad es facilitar los servicios de transporte en sus diferentes modalidades. El principal objetivo de la Secretaría General en el área de transporte es velar por el cumplimiento de su normativa y actualizarla en función de las transformaciones tecnológicas del sector, así como buscar fuentes de cooperación para impulsar su conocimiento entre los actores que la aplicarán y buscar trabajar con otros organismos de integración para buscar complementariedades.

En esa dirección, la Comunidad Andina ha ido avanzando hacia la conformación de un acervo jurídico que permita la regulación del transporte de pasajeros y mercancías por vía terrestre, aérea, marítima y multimodal. Con este objetivo, los Países Miembros, a través de sus autoridades competentes y con el apoyo técnico de la Secretaría General, trabajan para alcanzar un intercambio comercial fluido, un incremento de la competitividad del sector y la dinamización del comercio, utilizando el transporte como una herramienta eficaz para el desarrollo de los pueblos

2.1.1 COMITÉ ANDINO DE AUTORIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE (CAATT)

Objetivos

La Comunidad Andina dispone de diversas herramientas normativas cuya finalidad es facilitar los servicios de transporte en sus diferentes modalidades. La Secretaría General, en el área de transporte terrestre de carga y pasajeros, vela por el cumplimiento de su normativa y propone actualizarla en función de las transformaciones tecnológicas y logísticas del sector. Sus objetivos son desarrollados por el CAATT con el apoyo de la Secretaría General y son los siguientes:

- Procurar la armonización de las normas y reglamentos técnicos relativos al tránsito y al transporte internacional por carretera de los Países Miembros y en consecuencia, sugerir a la Secretaría General las normas andinas que considere convenientes, así como evaluar y controlar su cumplimiento en el ámbito nacional;
- Evaluar la eficiencia de los servicios de transporte internacional por carretera;

- Presentar a los organismos nacionales las orientaciones o documentos de trabajo para concertar las acciones necesarias para la aplicación de la normativa comunitaria andina sobre el transporte internacional por carretera;
- Apoyar a la Comisión y a la Secretaría General en la tarea de velar por la aplicación de las Decisiones que regulan el transporte internacional por carretera;
- Recomendar y proponer a los organismos nacionales soluciones a los problemas que se presentan en el transporte internacional por carretera y en los pasos de frontera.
- Evaluar el cumplimiento de las normas subregionales y sus reglamentos; así como los acuerdos o convenios bilaterales o multilaterales, relacionados con la materia.

Las tareas que se deben priorizar para el año 2018 son las siguientes:

- 1) Elaborar el Reglamento de la Decisión Sustitutoria de la Decisión 399.
- 2) Revisar la Decisión 398 sobre transporte internacional de pasajeros por carretera de manera integral y actualizarla si se identificará la necesidad.
- 3) Revisar el Reglamento Técnico Andino sobre Límites de Pesos y Dimensiones de los Vehículos destinados al transporte internacional de pasajeros y mercancías por Carretera contenido en la Decisión 491, con el fin de definir si es necesaria su actualización. Esta tarea es en conjunto con el Comité de Infraestructura Vial (CAIV).
- 4) Contar con un Nuevo Reglamento del CAATT que permita un funcionamiento más ágil del Comité.
- 5) Desarrollar un trabajo conjunto entre la SGCAN y la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) en el marco de los acuerdos de cooperación suscritos, permitiendo así la elaboración de estudios y análisis de las normas sobre transporte internacional por carretera, de mercancías y pasajeros, vigentes en el ámbito de la ALADI y de la CAN.
- 6) Participar en reuniones de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Alcance Parcial sobre Transporte Internacional Terrestre, con el fin de seguir el desarrollo de las actividades del ATIT y permitir el reconocimiento de la normativa comunitaria andina en aras de compatibilizarla a la normativa regional de transporte internacional por carretera.

La tarea 1 ha tenido un avance en la gestión 2017, sin embargo, se requiere programar reuniones donde se aborden el tema pudiendo

programar una reunión presencial en Lima.

La tarea 2 merece que se revise con especial atención el artículo 65 y los permisos ocasionales para servicios de circuito cerrado.

La tarea 3 debe pasar por un consenso de los países en evaluar la necesidad de realizar modificaciones a dicha norma, ya que hasta la fecha existen opiniones distintas para realizar dicha acción.

La tarea 5 implica también la realización de eventos de capacitación. En la gestión 2017 se esbozó un perfil de un curso virtual a desarrollar utilizando la plataforma del Centro de Formación Virtual de la ALADI, el cual se espera concretar el año 2018.

Tareas sujetas a financiamiento

Es crucial contar con una consultoría por producto que defina la viabilidad de las modificaciones a realizar a la Decisión 491.

Cronograma de actividades

Con el fin de avanzar en las tareas sugeridas, se plantea la siguiente propuesta de cronograma de actividades:

PLAN DE TRABAJO 2018 COMITÉ ANDINO DE AUTORIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE (CAATT)														
Actividades	Mecanismos / Acciones	2018												Resultados
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1) Finalizar la revisión del proyecto sustitutorio de la Decisión 399 y elaborar su reglamento.														
1.- Elaborar el Reglamento de la Decisión sustitutoria de la Dec. 399.	Reuniones del CAATT para revisar el proyecto de reglamento (Resolución de la SGCAN).		X	X										Contar con la aprobación del Reglamento de la nueva Decisión de Transporte Internacional de Mercancías por Carretera.
	Redacción de borrador que incluya consensos/Articulado.			X										
	Presentación y aprobación de la propuesta ante el CAATT.			X										
	Recepción oficial de las conformidades de los Países Miembros.				X									

2.- Promulgación del Reglamento de la Decisión sustitutoria de la Decisión 399.	Trabajo de coordinación en función a reuniones de la Comisión de la CAN y la elaboración de la Resolución de la SGCAN.					X											Contar con el Reglamento de la Nueva Decisión que regula el Transporte Internacional de Mercancías por Carretera.
2) Revisar la Decisión 398 sobre transporte internacional de pasajeros por carretera de manera integral y actualizarla si se identificará la necesidad.																	
1.- Revisar la Decisión 398	Reuniones del CAATT para revisar la Decisión 398 (e.g. art. 65)		X														Contar con la aprobación de las modificaciones a la Decisión 398.
	Si es que se presentara la necesidad, elaboración de propuesta de redacción de modificación de artículos.			X													
	Presentación de la propuesta ante el CAATT.			X													
	Análisis de la propuesta por parte de los Países Miembros.				X												
	Aprobación de la propuesta ante el CAATT.				X												
	Recepción oficial de las conformidades de los Países Miembros.				X	X											
	Presentación ante la Comisión de la CAN.							X									
3) Revisar la Decisión 491, con el fin de definir si es necesaria su actualización. Tarea en conjunto con el Comité de Infraestructura Vial (CAIV).																	
1.- Revisar la Decisión 491	Reunión del CAATT para revisar la Decisión 491			X													Contar con un análisis de la pertinencia de realizar modificaciones a la Decisión 491.
	Definición de los TDR's para contratar una consultoría de relevamiento de las implicaciones de modificar la Dec. 491.				X	X											
	Proceso de contratación de la Consultoría							X									
	Elaboración de la Consultoría								X	X	X						
	Presentación del estudio al CAATT												X				

4) Contar con un Nuevo Reglamento del CAATT que permita un funcionamiento más ágil del Comité.														
1.- Aprobar el nuevo reglamento del CAATT	Reunión del CAATT para revisar y aprobar la propuesta del nuevo reglamento del Comité.					X								Contar con el nuevo reglamento del CAATT.
5) Desarrollar un trabajo conjunto entre la SGCAN y la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) de análisis de														
1.- Autorización de emisión de publicación conjunta SGCAN-ALADI de análisis de normativa de transporte internacional	Desarrollo y afinación del curso on-line conjunto (SGCAN-ALADI) de normativa del transporte internacional por carretera.		X	X	X									Publicación del Estudio SGCAN-ALADI comparativo de normas de transporte internacional por carretera.
	Lanzamiento del Curso					X								
	Desarrollo del Curso						X	X	X					
6) Participar en reuniones de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Alcance Parcial sobre Transporte Internacional Terrestre (ATIT)														
1.- Participación en reuniones convocadas por la secretaría técnica de la comisión de seguimiento del ATIT.	Asistencia en calidad de observador de las reuniones de la Comisión de seguimiento del ATIT.							X						Asistencia y participación de la SGCAN en las reuniones técnicas del ATIT.

2.1.2 COMITÉ ANDINO DE INFRAESTRUCTURA VIAL (CAIV)

Objetivos

Entre los principales objetivos del Comité Andino de Infraestructura Vial (CAIV) se encuentran los siguientes:

- Encaminar adecuadamente la ejecución y actualización de las Decisiones 271 y 491, relativas al Sistema Andino de Carreteras y Pesos y Medidas respectivamente.
- Coordinar la ejecución y seguimiento de las tareas y recomendaciones derivadas de las Reuniones de Ministros de Transportes, Comunicaciones y Obras Públicas, así como también de otros foros afines, referidas a los programas, proyectos y acciones que atañen a la infraestructura del Sistema Andino de Carreteras.
- Promover el intercambio de información acerca de la infraestructura y proyectos del Sistema Andino de Carreteras.
- Sentar las bases para la adopción de un Manual Andino de Diseño de Carreteras.

Las tareas que se deben priorizar para el año 2018 son las siguientes:

- 1) Revisar el reglamento técnico andino sobre límites de pesos y dimensiones de los Vehículos destinados al transporte internacional de pasajeros y mercancías por Carretera contenido en la Decisión 491, con el fin de definir si es necesaria su actualización, dicha tarea se la debe coordinar con el CAATT.
- 2) Contar con un Nuevo Reglamento del CAIV que permita un funcionamiento más ágil del Comité.

Las tareas descritas deben ser consideradas en las reuniones que se convoquen el 2018. Es importante mencionar que en la gestión 2017, no se han dado reuniones de este Comité.

Cronograma de actividades

Con el fin de avanzar en las tareas sugeridas, se plantea la siguiente propuesta de cronograma de actividades:

PLAN DE TRABAJO 2018 COMITÉ ANDINO DE INFRAESTRUCTURA VIAL (CAIV)															
Actividades	Mecanismos / Acciones	2018												Resultados	
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
1) Revisar la Decisión 491, con el fin de definir si es necesaria su actualización. Tarea en conjunto con el CAATT .															
1.- Revisar la Decisión 491	Reunión del CAIV para revisar la Decisión 491		X												Contar con un análisis de la pertinencia de realizar modificaciones a la Decisión 491.
	Trabajo conjunto de análisis.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
2. Contar con un Nuevo Reglamento del CAIV que permita un funcionamiento más ágil del Comité.															
1.- Aprobar el nuevo reglamento del CAIV	Reunión del CAIV para revisar y aprobar la propuesta del nuevo reglamento del Comité.		X												Contar con el nuevo reglamento del CAIV.

Otras consideraciones

Tomando en cuenta que nos encontramos en plena década de la Acción para la Seguridad Vial, que es un esfuerzo internacional que tiene entre otros, el objetivo de reducir la cantidad de accidentes, heridos y muertos en la infraestructura vial, el CAIV debería

involucrarse en actividades de promoción de esta iniciativa, participando en actividades convocadas por la Asociación Mundial de la Carretera (PIARC).

2.1.3 COMITÉ ANDINO DE AUTORIDADES DE TRANSPORTE ACUÁTICO (CAATA)

Objetivos

El principal objetivo del Comité Andino de Autoridades de Transporte Acuático (CAATA) es establecer y proponer objetivos, políticas y acciones para el incremento, desarrollo y facilitación del transporte acuático de la Subregión. Asimismo, se encarga de estimular la cooperación entre los países de la Subregión con el objetivo de promover y consolidar empresas, intercambiar experiencias y fomentar el desarrollo del transporte marítimo intra y extra subregional, así como promover contactos permanentes entre los organismos rectores del transporte acuático de la Subregión y de éstos con sus similares de América Latina y del resto del mundo.

Las tareas que se deben priorizar para el año 2018 son las siguientes:

- 1) Estructurar una Decisión andina orientada a regular el transporte transfronterizo de carga, pasajeros y turismo.
- 2) Revisar la Decisión 609 sobre “Reconocimiento Comunitario de Títulos para la Gente de Mar emitidos por las autoridades nacionales competentes mediante refrendo y conforme a Normas Internacionales”, así como elaborar un esquema operacional para la validación de la legitimidad de los documentos.
- 3) Desarrollar un Programa Andino de Capacitación en Transporte Acuático, que sea elaborado a medida de las necesidades de los Países Miembros.
- 4) Contar con un Nuevo Reglamento del CAATA que permita un funcionamiento más ágil del Comité.

La tarea 3 es una interesante iniciativa propuesta por la SGCAN en razón de las necesidades de capacitación expresadas por los Países Miembros el año 2015. Se recomienda impulsar este programa que pretende crear capacidad y fomentar la actualización de conocimientos de las autoridades de transporte acuático en los Países Miembros. A la fecha se ha coordinado que tanto la ALADI como la CEPAL coadyuven en este tema.

Cronograma de actividades

Con el fin de avanzar en las tareas sugeridas, se plantea la siguiente propuesta de cronograma de actividades:

PLAN DE TRABAJO 2018 COMITÉ ANDINO DE AUTORIDADES DE TRANSPORTE ACUÁTICO (CAATA)														
Actividades	Mecanismos / Acciones	2018												Resultados
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1) Estructurar una Decisión andina orientada a regular el transporte transfronterizo de carga, pasajeros y turismo.														
1.- Tomar conocimiento de las necesidades de los Países Miembros en la normativa de transporte acuático transfronterizo.	Reunión del CAATA para intercambiar criterios para estructurar la futura Decisión.		X											Contar con la estructura de una norma andina que regule el transporte acuático transfronterizo de carga, pasajeros y turismo.
	Elaboración de una propuesta de articulado.			X										
2.- Elaboración de la redacción de la normativa.	Primer envío de la propuesta Normativa a consideración del CAATA.				X									
	Reunión del CAATA para evaluar la propuesta normativa.					X								
	Segundo envío de la propuesta Normativa a consideración del CAATA.					X								
	Revisión del CAATA del proyecto de norma.						X	X	X	X	X	X	X	

2) Revisar la Decisión 609 sobre “Reconocimiento Comunitario de Títulos para la Gente de Mar emitidos por las autoridades nacionales competentes mediante refrendo y conforme a Normas Internacionales”, así como elaborar un esquema operacional para la validación de la legitimidad de los documentos.														
1.- Revisar la Decisión 609 y elaborar un esquema operacional de validación de legitimidad de documentos	Reunión del CAATA para revisar la Decisión 609.		X											Contar con un análisis de la Decisión 609 y la propuesta de un esquema operacional de validación de la legitimidad de documentos
	Análisis de la normativa.			X	X	X								
	Elaboración de un esquema operacional de validación de la legitimidad de los documentos.					X	X	X						
	Presentación al CAATA del análisis de la normativa y del esquema de validación.								X	X	X	X	X	
3) Desarrollar un Programa Andino de Capacitación en Transporte Acuático (PACTA), que sea elaborado a medida de las necesidades de los Países Miembros.														
1.- Aprobación y Desarrollo de los requerimientos del PACTA	Reunión del CAATA para revisar los detalles del programa de capacitación.		X											Contar con la aprobación de los Países Miembros del PACTA e inicio formal de búsqueda de financiamiento para su implementación.
	Afinamiento de la curricula del curso.			X	X									
	Reunión del CAATA para aprobar el PACTA.					X								
2.- Inicio de la Implementación del PACTA	Búsqueda de financiamiento y/o asignación de recursos					X	X							
	Inicio y Desarrollo del Curso								X	X	X	X		
4) Contar con un Nuevo Reglamento del CAATA que permita un funcionamiento más ágil del Comité.														
1.- Aprobar el nuevo reglamento del CAATA	Reuniones del CAATA para revisar y aprobar la propuesta del nuevo reglamento del Comité.		X		X									Contar con el nuevo reglamento del CAATA.

2.1.4 COMITÉ ANDINO DE AUTORIDADES AERONÁUTICAS (CAAA)

Objetivos

El principal objetivo del Comité Andino de Autoridades Aeronáuticas (CAAA) es emitir su opinión calificada en materia de transporte aéreo y asesorar a la Comisión o a la Secretaría General. Asimismo, se ocupa de evaluar la aplicación de las normas de la Comunidad Andina en materia aeronáutica; recomendar objetivos, políticas, programas y acciones que desarrollen y faciliten los servicios aéreos; promover la armonización y actualización de las normas técnicas y disposiciones legales vigentes en los Países Miembros en materia aeronáutica; recomendar soluciones a los problemas del sector aeronáutico que se presenten en la Subregión o la afecten; y proponer posiciones conjuntas para las negociaciones frente a terceros países que permita obtener los máximos beneficios para la subregión.

Las tareas que se deben priorizar para el año 2018 son las siguientes:

- 1) Realizar avances en la actualización y armonización de la Decisión 619 para permitir la protección de los derechos de los usuarios de transporte aéreo y facilitar el tránsito de ciudadanos de los Países Miembros de la Comunidad Andina dentro de los aeropuertos de la subregión.
- 2) Revisar la Decisión 650 y las Resoluciones 1271 y 1381 relativas a la transmisión de estadísticas en la materia.
- 3) Hacer avances en la creación de una normativa comunitaria sobre pasajeros disruptivos o insubordinados en el transporte aéreo.
- 4) Contar con un Nuevo Reglamento del CAAA que permita un funcionamiento más ágil del Comité.

Cronograma de actividades

Con el fin de avanzar en las tareas sugeridas, se plantea la siguiente propuesta de cronograma de actividades:

PLAN DE TRABAJO 2018 COMITÉ ANDINO DE AUTORIDADES AERONÁUTICAS (CAAA)														
Actividades	Mecanismos / Acciones	2018												Resultados
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1) Actualizar y armonizar la Decisión 619 para permitir la protección de los derechos de los usuarios de transporte aéreo y facilitar el tránsito de														
1.1.- Analisis de la Decisión 619 para proponer modificaciones	*Reunión del CAAA para revisar los envíos de información sobre la Decisión 619													Contar con avances en la actualización y armonización de la Decisión 619.
	*Envío de normativas nacionales y/o propuesta adicionales de modificación a la Decisión 619 de parte de las delegaciones a la SGCAN.													
	*Envío de la matriz final consolidada de la SGCAN a las delegaciones.													
	Redacción de borrador que incluya consensos/Articulado de eventuales cambios a realizar a la norma.	X												
	Presentación y aprobación de la propuesta ante el CAAA.		X											
	Recepción oficial de las conformidades de los Países Miembros.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

2) Revisar la Decisión 650 y las Resoluciones 1271 y 1381 relativas a la transmisión de estadísticas en la materia.														
2.1.- Revisar la Decisión 650 y sus resoluciones 1271 y 1381	*Reunión del CAAA para revisar los envíos de propuestas al respecto.													Contar con la propuesta aprobada de modificación a las resoluciones 1271 y 1381.
	Desarrollo de propuestas alternativas en relación a requerimientos de los Países Miembros.		X											
	Presentación de la propuesta final al CAAA.		X											
	Análisis de la propuesta por parte de los Países Miembros.			X										
	Aprobación de la propuesta ante el CAAA.				X									
	Recepción oficial de las conformidades de los Países Miembros.				X	X	X							
	Presentación ante la Comisión de la CAN.							X	X	X	X	X	X	
3) Hacer avances en la creación de una normativa comunitaria sobre pasajeros disruptivos o insubordinados en el transporte aéreo.														
3.1.- Redactar la nueva Decisión	*Reunión del CAAA para realizar avances en los lineamientos de la futura Decisión.													Contar con avances para el desarrollo de la norma andina sobre pasajeros disruptivos en el transporte aéreo.
	*Envío de una propuesta en borrador de redacción de la nueva norma comunitaria por parte de la delegación de Colombia													
	La SGCAN envía una propuesta de Redacción		X											
	Trabajo de análisis y envío de propuestas de redacción y revisión por parte de los Países Miembros y la SGCAN.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
4) Contar con un Nuevo Reglamento del CAAA que permita un funcionamiento más ágil del Comité.														
1.- Aprobar el nuevo reglamento del CAAA	Reuniones del CAAA para revisar y aprobar la propuesta del nuevo reglamento del Comité.				X				X					Contar con el nuevo reglamento del CAAA.
* Tareas ya realizadas en la Gestión 2017.														

Otras consideraciones

Tomando en cuenta que el CAAA no ha sostenido reuniones presenciales en más de un año es que se propone impulsar que al menos una de las reuniones del año sea de manera presencial en Lima, tentativamente para el mes de marzo de 2018.

2.1.5 TRANSPORTE MULTIMODAL

Sin perjuicio de lo anterior, la Decisión 797 de la Comunidad Andina aprueba la relación de Comités y Grupos Ad Hoc que están relacionados de forma directa con los lineamientos y ámbitos de acción priorizados en el marco de la Decisión 792 sobre la implementación de la Reingeniería del Sistema Andino de Integración.

En ese sentido, con el fin de promover el desarrollo del transporte ferroviario en la subregión andina, tomando en cuenta que tanto Bolivia como Perú se encuentran trabajando en la integración ferroviaria del continente (e.g. Corredor Ferroviario Bioceánico de Integración), se ve por conveniente recomendar la posible conformación de un Grupo de Expertos en Transporte Internacional Multimodal en la Comunidad Andina, cuyo principal objetivo sería desarrollar un análisis técnico-jurídico con el fin de presentar en primer término, un anteproyecto de Decisión sobre transporte ferroviario, y en segundo término actualizar las normas sobre transporte multimodal vigentes que son las Decisiones 331 y 393.

2.2 INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA

El fortalecimiento de la integración física del territorio comunitario andino es una acción fundamental para contribuir al crecimiento de la infraestructura física y lograr el desarrollo de sistemas regionales interconectados. Para ello, la Comunidad Andina cuenta con normativa para facilitar el intercambio intracomunitario de electricidad que pueda brindar importantes beneficios a los Países Miembros.

La Comunidad Andina ha identificado a la interconexión eléctrica como una actividad prioritaria en la agenda andina, y en esa dirección el Comité Andino de Organismos Normativos y Organismos Reguladores de Servicios de Electricidad (CANREL) es el foro donde se concentran los esfuerzos de los Países Miembros para la producción, discusión y análisis de las propuestas en la materia.

Los objetivos actualizados y la hoja de ruta de dicho Comité –ratificados mediante la Decisión 797- han sido definidos por los Países Miembros en concordancia con los resultados del proceso de reingeniería de la Comunidad Andina. En tal sentido, los Países Miembros de la Comunidad Andina, y Chile en calidad de País Miembro Asociado, han orientado sus actividades a la tarea de diseñar la nueva normativa comunitaria en materia de intercambios de electricidad, y alcanzar la interconexión eléctrica en la región.

En tal sentido, desde la emisión de la Decisión 816, ocurrida el 24 de abril de 2017, los Países Miembros de la Comunidad Andina han orientado sus esfuerzos a realizar el análisis y desarrollo de propuestas para la elaboración de los tres Reglamentos que permitirán la plena implementación y operatividad del nuevo marco regulatorio en materia de transacciones internacionales de electricidad.

Para ello, se han realizado reuniones del CANREL con la participación de los representantes de los Organismos Normativos y Reguladores, así como con el aporte de los representantes de los Operadores de Electricidad, a fin de definir el contenido de los Reglamentos Operativo, Comercial y del Coordinador Regional.

El horizonte previsto para la elaboración de estos Reglamentos es de 21 meses, que incluye la redacción simultánea de los Reglamentos Operativo y Comercial, que serán los insumos para la elaboración del Reglamento del Coordinador Regional. Asimismo, dentro de este plazo se encuentra planteado contar con el apoyo técnico de consultorías especializadas para desarrollar los temas que requieren un análisis detallado y revisten de mayor complejidad, todo ello con el apoyo del BID.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe mencionar que la Decisión 816 mantiene la vigencia del Régimen Transitorio entre Colombia y Ecuador, y Ecuador y Perú, hasta la fecha de aprobación de los Reglamentos.

Además, un segundo paquete de actividades incluye el seguimiento a la evolución y avances de las interconexiones bilaterales y planificación eléctrica regional; al igual que el seguimiento a la Hoja de Ruta del Sistema de Interconexión Eléctrica Andina (SINEA), para el cumplimiento de las recomendaciones sobre la implementación de la interconexión eléctrica regional.

De otro lado, se prevé ahondar esfuerzos en la elaboración de estadísticas regionales en materia de interconexión eléctrica, de acuerdo a los requerimientos de los países, de tal forma que se cuente con información actualizada, veraz y disponible tanto para los países como el público en general, y así contribuir a la difusión de estos conjuntos de datos que permitirán un correcto seguimiento y evaluación de las políticas comunitarias energéticas, y en particular sobre interconexión eléctrica.

Asimismo, el CANREL se ha impuesto como tarea la realización al seguimiento y supervisión de una consultoría financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el diseño e implementación de un sistema de información unificado para el planeamiento y de aspectos regulatorios de los sistemas eléctricos de los países de la Comunidad Andina y Chile, como País Miembro Asociado.

Los Países Miembros han considerado conveniente también, y en coherencia con los nuevos objetivos y agenda andina propuesta, que es necesario tomar conocimiento de los avances y casos de éxito en otros procesos de integración, que puedan contar con experiencia en los temas que son de su interés. Es con esa intención que aprobaron incorporar en sus planes de trabajo la interacción, ya sea a través de conferencias o seminarios regionales con expertos sobre lo anunciado, así como el seguimiento permanente a los resultados alcanzados en otros foros de discusión a nivel internacional.

PLAN DE TRABAJO 2018														
Actividades	Mecanismos / Acciones	2018												Resultados
		En	Fe	Mar	Ab	May	Ju	Ju	Ag	Se	Oc	No	Di	
Marco regulatorio para la interconexión subregional de sistemas eléctricos e intercambio intracomunitario de electricidad	1. Reglamentos y normativas complementarias al nuevo marco general de interconexión eléctrica:				X									
	a) Reuniones de trabajo a nivel regional para compartir los informes del estado de situación de cada país, tanto en el ámbito operativo, como en el comercial.	X	X	X	X	X								
	b) Reuniones de trabajo regionales para analizar los requerimientos y los principios operativos y comerciales generales (técnico y normativo) que requiere el mercado regional			X	X	X	X	X						
	c) Elaboración y aprobación del Reglamento Comercial, que incluirá las condiciones y procedimientos para la liquidación, facturación y pago de las TIE, el tipo de garantías financieras, la metodología de cálculo y el procedimiento para su implementación.			X	X	X	X	X						
	d) Reunión de trabajo regional para presentación de resultados de los estudios e informe con detalle del texto para su incorporación en el Reglamento Operativo.			X	X	X	X	X						
	e) Reunión de trabajo regional para analizar y aprobar textos para el reglamento sobre el intercambio de información en el MAERCP y condiciones para la entrega de ofertas exportación/importación					X	X	X	X	X				
	f) Reunión de trabajo regional para la revisión y validación del Informe con los Resultados de los Estudios para límites de transferencia y de la propuesta de textos sobre Criterios para seguridad y calidad para la operación del MAERCP						X	X	X	X	X			

	g) Reunion de trabajo regional para la revisión y validación de la propuesta sobre los procedimientos de operación de los enlaces para el MAERCP						X	X	X	X	X		
	h) Reunion de trabajo regional para la revisión y validación de la propuesta normativa relacionada con el Sistema de supervisión de tiempo real							X	X	X	X	X	
	i) Reunion de trabajo regional para la revisión y validación de la propuesta relacionada a los lineamientos para el proceso de facturación y recaudo de las transacciones liquidadas que serán incluidos en el Reglamento.										X	X	X
Evolución y avances de interconexiones bilaterales y planificación regional	2. Seguimiento a la evolución y avances de las interconexiones bilaterales y planificación eléctrica regional.			X		X		X		X		X	
Seguimiento a la Hoja de Ruta del Sistema de Interconexión Eléctrica Andina (SINEA)	3. Reunión CANREL SINEA : Actividades preparatorias, reunión de técnicos y reunión Ministerial en coordinación con Presidencia Pro Tempore	X	X	X									
	4. Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones sobre la implementación de la interconexión eléctrica regional.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	5. Seguimiento e implementación del Sistema de información unificado para el planeamiento y de aspectos regulatorios de los sistemas eléctricos, con apoyo financiero y técnico del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaboración de estadísticas comunitarias en materia energética	6. Elaboración de estadísticas actualizadas sobre comercio de electricidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

2.3 TELECOMUNICACIONES

El área de Telecomunicaciones en la Comunidad Andina ha realizado avances significativos en los últimos años, a través de la presentación de propuestas normativas en el marco del Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones (CAATEL). En esa línea, uno de sus principales avances ha sido mantener operativo el ROE (Recurso Órbita Espectro) de la CAN en la posición orbital 67° O. Es por ello, que a lo largo del 2017, el CAATEL con el apoyo técnico de la Secretaría General, ha realizado permanente seguimiento y supervisión del debido cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato suscrito entre la Comunidad Andina y la empresa SES New Skies Satellites B.V, con el fin de realizar todas las gestiones necesarias para el lanzamiento del Satélite Andino.

En cumplimiento del contrato suscrito entre la Comunidad Andina y SES New Skies Satellites S.A., dicho operador realizó el lanzamiento y emplazamiento del satélite SES-10 en la posición orbital 67° Oeste, el 30 de marzo de 2017.

Asimismo, el CAATEL prevé continuar con las actividades de carácter permanente relacionadas al seguimiento del cumplimiento de la Decisión 707 que contiene el Registro Andino para la autorización de satélites con cobertura sobre el territorio de los Países Miembros de la Comunidad Andina. Cabe mencionar que sin perjuicio del seguimiento a esta norma andina, los Países Miembros han acordado estudiar la modificación de la misma, a fin de ajustarla a los actuales requerimientos y necesidades tanto en el aspecto técnico como procedimental. De igual forma, las actualizaciones periódicas a la Lista Andina Satelital también pertenecen a este paquete de actividades.

De otro lado, en cumplimiento de las actividades previstas en el Plan de Trabajo del área de telecomunicaciones, la Secretaría viene desarrollando dos consultorías, en el marco del Convenio suscrito entre la Secretaría General y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), fuente cooperante que aporta recursos financieros para estos estudios.

Una de las consultorías tiene como propósito contar con la actualización de la Decisión 638, que contiene los lineamientos para la protección al usuario de telecomunicaciones de la Comunidad Andina. Esta norma andina del año 2006 requiere ser adaptada a los estándares internacionales para su efectiva aplicación y en concordancia con los avances en la materia, que garantice la adecuada protección de los usuarios en los Países Miembros.

La otra consultoría tiene como objetivo apoyar a la Secretaría General y a los Países Miembros en la elaboración de una propuesta normativa para la implementación de un mercado integrado de tarifas de roaming internacional entre los Países Miembros de la Comunidad Andina, que incluya la elaboración de un estudio comparado en materia de servicios de roaming internacional de voz, mensajería de texto y datos.

Por otra parte, el CAATEL continuará con la revisión del estado de aplicación de la Decisión 786 sobre el intercambio de información de equipos terminales móviles extraviados, robados o hurtados y recuperados en la Comunidad Andina, con miras a su implementación por parte de todos los Países Miembros. La actualización de la normativa andina en materia de interconexión de telecomunicaciones; el análisis para el establecimiento de una norma comunitaria para mitigar los efectos de desastres a través de las

tecnologías de la información y las comunicaciones; y el desarrollo de estrategias para promover el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones entre los Países Miembros de la Comunidad Andina, también están incluidas en el plan de trabajo del Comité.

Tomando en cuenta la actualización de los objetivos y hoja de ruta del CAATEL, y con miras a involucrar a los actores andinos en los foros internacionales de manera conjunta e integrada, la Secretaría General continuará apoyando el fortalecimiento de la presencia de la Comunidad Andina dentro de las organizaciones internacionales de telecomunicaciones, propiciando diálogos e intercambios entre las Autoridades Nacionales a fin de presentar eventuales posiciones conjuntas que favorezcan los intereses comunes de los Países Miembros. Esta participación redundará además en la visibilidad y difusión de los trabajos que se realicen a nivel andino, lo que contribuirá a la recuperación del posicionamiento del proceso de integración.

Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones (CAATEL)														
PLAN DE TRABAJO 2018														
Actividades		2018												Resultados
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Seguimiento a las disposiciones del Contrato con la empresa New Skies Satellites B.V., en el marco de la Decisión 725: Autorización comunitarias para la explotación y comercialización del Recurso Órbita Espectro de los Países Miembros en la posición 67° Oeste	Seguimiento y coordinación con la empresa para el cumplimiento del Contrato y su enmienda.	Permanente												Cumplimiento de las disposiciones del Contrato del 5 de febrero de 2010 y sus enmiendas del 14 de febrero de 2012 y 19 de febrero de 2014.
Modificación de la Decisión 707	Informe de la Secretaría General y propuesta de modificación, de ser el caso, de la Decisión 707			X	X									Informe final sobre estado de aplicación de la Decisión 707 / Propuesta aprobada por CAATEL para eventual modificación norma.
	Revisión del proyecto modificadorio a cargo de las oficinas jurídicas de los PM y preparación del informe preliminar				X	X								
	Realizar reunión con el CAATEL para analizar las propuestas						X	X	X					

Lista Andina Satelital	Administración de solicitudes de registro en la Lista Andina Satelital, presentadas ante la SGCAN	Permanente												Registro satelital andino actualizado	
	Actualización y publicación de Lista Andina Satelital	Permanente													
Roaming Andino	Resultados y revisión estudio regional sobre propuesta normativa para la implementación de un mercado integrado de tarifas de roaming internacional entre los Países Miembros de la Comunidad Andina, que incluya la elaboración de un estudio comparado en materia de servicios de roaming internacional de voz, mensajería de texto y datos.	X	X	X	X	X	X								Contar con tarifas reducidas de roaming en la subregión andina
	Consultoría financiada por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF)														
	Análisis y discusión a cargo de los Países Miembros sobre propuesta normativa para la adopción de roaming andino								X	X	X	X	X	X	
Actualización de la Decisión 638	Revisión de la Decisión 638 sobre lineamientos para la Protección al Usuario de Telecomunicaciones de la Comunidad Andina, con miras a su actualización.	X	X	X	X	X								Aprobación de la Decisión actualizada y propuesta de agenda digital andina	
	Consultoría financiada por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF)														

Normativa andina sobre TICs y atención de desastres	Análisis para el establecimiento de una norma comunitaria para mitigar los efectos de desastres a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones.				X	X	X	X						Adoptar normativa en materia de prevención y atención de desastres
Modificación de la Decisión 786	Revisión de estado de aplicación de la Decisión 786 sobre intercambio de información de equipos terminales móviles extraviados, robados o hurtados y recuperados en la Comunidad Andina, con miras a su implementación por parte de todos los Países Miembros.			X		X		X					X	Actualización de la Decisión 786, con miras a su plena aplicación por parte de todos los PM

2.4 TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

2.4.1 PROMOCIÓN COMERCIAL

2.4.1.1 COMITÉ ANDINO DE AUTORIDADES DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES (CAAPE)

El Comité se reunirá de manera presencial en cinco (5) oportunidades entre enero y diciembre 2018. Adicionalmente, se espera organizar al menos 10 reuniones vía videoconferencia, principalmente para el seguimiento de actividades previas al VII Encuentro Empresarial Andino 2018 que se llevará a cabo en Perú.

OBJETIVOS

En lo que respecta a Promoción Comercial, los lineamientos de la Comunidad Andina tienen como fin: promover la competitividad y complementariedad de los sectores productivos andinos, así mismo desarrollar proyectos y acciones conjuntas encaminados a lograr una mayor inserción económica y comercial en los flujos de bienes. En ese sentido, con el apoyo técnico de la Secretaría General se tienen los siguientes objetivos, entre otros:

- Impulsar la producción, el empleo y las exportaciones al interior del bloque subregional como hacia fuera de él.
- Fortalecer la cultura exportadora e internacionalización de las Mipymes andinas, con especial énfasis en la región
- Desarrollar programas y proyectos conjuntos, que incrementen el comercio subregional y su participación en el comercio mundial.

- Incrementar y diversificar la oferta exportable andina y los mercados de destino, mediante la participación conjunta en Pabellones Andinos en reconocidas Ferias Internacionales, Rueda de Negocios, Seminarios y otras actividades similares.

COMITÉ ANDINO DE AUTORIDADES DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES (CAAPE)															
CRONOGRAMA 2018															
Actividades	Mecanismos / Acciones	2018												Resultados (a Dic 2017)	
		En	Fe	Ma	Ab	Ma	Ju	Ju	Ag	Se	Oc	No	Di		
1. Coordinación y seguimiento de la planificación del VII Encuentro Empresarial Andino	Reuniones por videoconferencia quincenales con delegados del Comité y presenciales cada 2-3 meses. Firma de contratos con empresa productora. Seguimiento del proceso de inscripciones de participantes y del pago de las agencias a la productora. Aprobación de la infraestructura propuesta. Elaboración de Informe final de desarrollo y resultados. Elaboración de Revista Dimensión Económica y Social de la CAN a ser distribuida en el evento.	X	X	X	X	X	X								Realizado el VII Encuentro Empresarial Andino y Macro Rueda de Negocios. Contratos firmados y pagados. Informe de Desarrollo y Resultados del evento. Revista publicada y distribuida.
2. Seguimiento a los resultados del VI Encuentro Empresarial Andino	Luego de 3 y 6 meses del evento, llamadas telefónicas a los empresarios compradores asistentes para confirmar las expectativas de negocios generadas durante el evento.								X				X	Llamadas a los compradores asistentes y elaboración de Informe de Seguimiento de Resultados.	
3. Lanzamiento y Taller en el Perú para la difusión del VII Encuentro Empresarial Andino, así como sobre Oportunidades Comerciales para el Perú en el Mercado Andino	Lanzamiento y Taller de difusión y capacitación en Lima, Perú		X											60 empresarios peruanos capacitados sobre el evento andino y sobre las oportunidades de negocios en la CAN	
4. Talleres en Ecuador para la difusión del VII Encuentro Empresarial Andino, así como sobre Oportunidades Comerciales para el Ecuador en el Mercado Andino	Seminarios de difusión y capacitación en Quito			X										60 empresarios ecuatorianos capacitados sobre el evento andino y sobre las oportunidades de negocios en la CAN	

5. Talleres en Colombia para la difusión del VII Encuentro Empresarial Andino y de Oportunidades comerciales para Colombia en el Mercado Andino.	Seminarios de difusión y capacitación en Bogotá.			X										60 empresarios colombianos capacitados sobre el evento andino y sobre las oportunidades de negocios en la CAN
6. Talleres en Bolivia para la difusión del VII Encuentro Empresarial Andino y de Oportunidades comerciales para Bolivia en el Mercado Andino.	Seminarios de difusión y capacitación en La Paz			X										60 empresarios bolivianos capacitados sobre el evento andino y sobre las oportunidades de negocios en la CAN
7. Realización del VII Encuentro Empresarial Andino los días 9 y 10 de mayo de 2018. Reunión del CAAPE.	Macro rueda de negocios y Reunión presencial del CAAPE. Rueda de Prensa para el cierre y difusión de resultados.				X									Participación de 400 empresarios en la macro rueda de negocios. Expectativas de negocios por USD 40 millones
8. Coordinación y seguimiento de la planificación del VII Encuentro Empresarial Andino.	Reuniones por fonconferencia con delegados del Comité y presenciales cada 2-3 meses. Informes del país anfitrión.							X	X	X	X			Seguimiento permanente de la planificación del EEAndino

ACCIONES PROPUESTAS

Las cuatro agencias de Promoción de Exportaciones de la CAN, PROMUEVE de Bolivia, PROCOLOMBIA, PROECUADOR y PROMPERU que conforman este Comité, vienen trabajando con gran dinamismo en diversas actividades conjuntas para el cumplimiento de los objetivos.

Para la gestión 2018 PROECUADOR presentó un plan de trabajo que incluye: una propuesta de aplicación móvil (APP) para el EEA 2018, una propuesta de un módulo On – Line Shop de productos andinos, una propuesta de rueda virtual y una propuesta de programa de pasantías entre las agencias Andinas de Promoción de Exportaciones.

Una de las principales acciones del CAAPE consiste en la coordinación de actividades previas al VII Encuentro Empresarial Andino 2018 a llevarse a cabo el 9 y 10 de mayo en Perú, la cual espera contar con la presencia de 400 empresarios exportadores y compradores del bloque andino, quienes generarían expectativas de ventas por más de USD 40 millones.

En base a los intereses comunes de los países y las disponibilidades de cooperación internacional, se espera la participación conjunta en 2 ferias internacionales en sectores aún por definirse.

A fines del año 2018 se iniciarían las coordinaciones entre las Agencias de Promoción para la planificación y desarrollo del VIII Encuentro Empresarial Andino 2019, el cual debido a la alternancia entre países debería llevarse a cabo en Bolivia.

2.4.1.2 MIPYMES - COMITÉ ANDINO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CAMIPYME)

La Secretaría General de la Comunidad Andina ha coordinado acciones con la Presidencia Pro Témpore con el fin de llevar a cabo el cumplimiento de la Decisión 797. La Agenda propuesta por la SGCAN a la Presidencia Pro Témpore incluye la definición de la hoja de ruta, además de la actualización de objetivos y su plan de trabajo.

OBJETIVOS

Siendo las micro, pequeña y medianas empresas (MIPYMES) actores centrales para los Países Miembros de la Comunidad Andina, se tiene como finalidad asesorar y apoyar en materias relativas a la política comunitaria sobre las MIPYMES, así como promover la asociatividad, internacionalización, emprendimiento, entre otros, con el fin de mejorar su competitividad. De esta manera se plantean los siguientes objetivos, entre otros:

- Promover el intercambio de buenas prácticas de gestión gubernamental y privada y la cooperación horizontal entre gremios y entidades vinculadas al sector MIPYME en la subregión.
- Promover el intercambio de productores y compradores andinos a través de modalidades tales como las Ferias Inversa, el uso de Marcas Colectivas y otras actividades de promoción de la producción y del comercio.
- Promover la difusión de las ventajas y facilidades que tienen los empresarios de las MIPYME para acceder a mercados de la subregión.
- Fomentar el desarrollo de esquemas asociativos entre las MIPYMES Andinas a fin de incrementar su productividad y competitividad.
- Propiciar prácticas asociativas, de intercambio, cooperación y articulación entre los empresarios de las MIPYME andina, orientadas a la generación de confianza, elemento fundamental de la asociatividad.
- Promover el funcionamiento del portal OBAPYME.
- Generar mecanismos de participación de las organizaciones de las MIPYME en el Sistema Andino de Integración.

ACCIONES PROPUESTAS

La PPT de Ecuador en coordinación con la Secretaría General de la Comunidad Andina se ha propuesto trabajar en los siguientes temas:

- Consultoría sobre Encadenamientos Productivos en la Comunidad Andina cuyo objetivo es identificar y caracterizar los sectores productivos estratégicos en sus respectivas cadenas de valor con potencial exportador.
- Reactivar el Portal del OBAPYME y mantenerlo actualizando permanentemente. Generar esquemas para su difusión en los Países Miembros.
- Continuar las gestiones con la OIT para la implementación del proyecto de Fortalecimiento de las Empresas Andinas
- En conjunto con CEPAL consultoría sobre las aplicaciones de la MIP Andina y su difusión en los Países Andinos en particular para el análisis de los encadenamientos productivos
- Organizar una reunión de un Comité Empresarial Andino a nivel de MIPYMES que se reúna el mes de mayo de 2018.

COMITÉ ANDINO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CAMIPYME)															
CRONOGRAMA 2018															
Actividades	Mecanismos / Acciones	2018												Resultados (a Dic. 2018)	
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
1. Contratación de consultoría que aborde el tema de la definición y explotación de los encadenamientos productivos en la subregión	Definición y aprobación de los términos de Referencia. Proceso de contratación. Inicio y culminación de consultoría.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			Encadenamientos productivos identificados y planteamiento de políticas para su fortalecimiento. Informe del consultor
2. Reactivar el Portal del OBAPYME	Planificación y definición de la información. Diseño y desarrollo informático del portal web. Operación del Obapyme.		X	x	X	x	X	x	X	x	X	x	X	Portal implementado y difundido en la subregión	
3. Gestión y Aprobación del Proyecto Fortalecimiento Empresarial Andino (FEMAN), desarrollado con el apoyo de la OIT.	Discusión, revisión y aprobación del Proyecto presentado por OIT en 2016.			X	X	X	X	X						Aprobación del Proyecto.	

4.Trabajo con CEPAL para la explotación de la MIP Andina y su difusión en los Países Andinos en particular para el análisis de los encadenamientos productivos	Análisis de la MIP sobre los encadenamientos productivos que se dan en la subregión. Difusión en los Países Miembros				x	x	x	x	x	x	x	x	x	Análisis elaborado y difundido en los 4 Países Andinos.
5. Reunión de Pymes Andinas	Organizar una reunión de un Comité Empresarial Andino a nivel de MIPYMES que se reúna el mes de mayo de 2018				x	x	x	x	x	x	x	x	Mecanismo de participación de Pymes implementado.	

2.4.2 COMPLEMENTARIEDAD PRODUCTIVA Y COMPETITIVIDAD

Esta área no cuenta con ningún Comité ni Grupo Ad Hoc para el desarrollo de sus trabajos. Por ello al ser un tema nuevo en la Comunidad Andina, es necesario conocer los intereses de los Países Miembros y establecer directrices y lineamientos de trabajo conjuntos, por lo que se espera seguir desarrollando coordinaciones con las autoridades competentes a cargo de los temas productivos y de competitividad. De todas maneras, en principio, estos temas están siendo abordados por diferentes áreas en la Secretaría General sin embargo de lo cual, el Comité Andino de Autoridades de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (CAMIPYME) seguirá abordando en sus trabajos estos temas, como la consultoría sobre encadenamientos productivos en la subregión y los estudios sobre la matriz insumo producto.

2.5 SERVICIOS E INVERSIONES

En el marco de la liberalización del comercio de servicios en la Comunidad Andina, se establece como objetivo principal la creación de un Mercado Común Andino de Servicios a través de la eliminación progresiva de barreras y obstáculos comerciales. En este sentido se plantean los siguientes objetivos:

- Evaluar el estado de aplicación de la liberalización del comercio de servicios en la Comunidad Andina, tomando en cuenta el trato especial y diferenciado para Bolivia y Ecuador.
- Evaluar los proyectos de Decisión de los sectores que podrán ser objeto de trato preferencial que regirá para el comercio de servicios entre Bolivia y los demás Países Miembros.
- Reactivar el proceso de negociación de una Decisión para el establecimiento de un Régimen de Servicios Financieros en la

Comunidad Andina.

- Profundización de la Liberalización de los Porcentajes Mínimos de Programación Nacional de Servicios de Televisión Abierta.
- Reconocimiento de licencias, certificaciones, títulos profesionales y acreditaciones, otorgados en la subregión.
- Desarrollo de estadísticas sobre el comercio de servicios en la Comunidad Andina.

Asimismo, la Comunidad Andina cuenta con un Régimen Común de Inversiones, establecido a través de la Decisión 291, que garantiza un tratamiento igualitario y no discriminatorio a los inversionistas extranjeros y otorga a los Países Miembros la libertad de definir sus políticas de inversión a través de sus respectivas legislaciones nacionales. La Decisión 292 prevé un régimen uniforme para las Empresas Multinacionales Andinas, definidas como aquellas en las cuales al menos el 60% del capital social pertenece a inversionistas de dos o más países de la Comunidad Andina. A estas empresas se les otorga trato nacional en materia de compras públicas de bienes y servicios; el derecho a la remisión en divisas libremente convertibles de la totalidad de los dividendos que se distribuyan; el trato nacional en materia tributaria y el derecho a establecer sucursales en otros Países Miembros. En ese contexto, el programa de trabajo de la Secretaría General en materia de inversión se enfoca en administrar el régimen vigente y analizar con los Países Miembros la normatividad andina de protección y promoción de inversiones, el régimen para las EMAs y la doble tributación con el fin de actualizarla.

El desarrollo de las actividades y acciones relacionadas a la temática de Servicios e Inversiones se realiza en el marco del Comité Andino de Servicios e Inversiones (CASI),

La Decisión 820 extendió hasta el 30 de junio de 2019 el plazo para la suspensión de la liberalización del sector de servicios financieros y la liberalización de los porcentajes mínimos de producción nacional en servicios de televisión abierta nacional. De otro lado, se extendió la suspensión de la liberalización del comercio de servicios para Bolivia, a que se refiere el artículo 8 de la Decisión 659, hasta el 30 de junio de 2019. Asimismo, se estableció que a más tardar el 31 de diciembre de 2018, Bolivia presentará a la Comisión para su consideración los proyectos de Decisión de los sectores que podrán ser objeto de trato preferencial que regirá para el comercio de servicios entre Bolivia y los demás Países Miembros.

La Secretaría General se ha planteado como actividades del CASI completar los trabajos establecidos en la Decisión 820; concluir el

informe de evaluación del estado de situación del marco general de liberalización del comercio de servicios, retomar la negociación para la liberalización del sector de servicios financieros, liberalización de los porcentajes mínimos de producción nacional en servicios de televisión abierta nacional y definir la situación del régimen del comercio de servicios para Bolivia.

COMITÉ ANDINO DE SERVICIOS E INVERSIONES (CASI)														
PLAN DE TRABAJO 2018														
ACTIVIDADES	Mecanismos / Acciones	Cronograma 2018												Resultados (a Dic. 2018)
		2018												
		En	Fe	Ma	Abr	Ma	Ju	Jul	Ag	Se	Oct	No	Dic	
1. Servicios.														
1. Concluir la evaluación del estado de la liberalización del comercio de servicios en la Comunidad Andina.	Reuniones de trabajo del CASI para concluir el documento		X	X	X	X								Informe sobre el estado de la liberalización del comercio de servicios en la Comunidad Andina
2. Reactivar el proceso de negociación de una Decisión para el establecimiento de un Régimen de Servicios Financieros en la Comunidad Andina.	Reuniones del CASI para revisar las perspectivas de los países y que presenten propuestas en materia de servicios financieros.							X	X	X	X	X		Documento que planteará las perspectivas para el establecimiento de un régimen común de Servicios Financieros en la Comunidad Andina.
3. Profundización de la Liberalización de los Porcentajes Mínimos de Programación Nacional de Servicios de Televisión Abierta.	Reuniones del CASI para determinar las posibles concesiones de cada País Miembro en materia de cuotas de pantalla.				X	X	X							Proyecto de Decisión que permitirá la Liberalización de los Porcentajes Mínimos de Programación Nacional de Servicios de Televisión Abierta
	-Elaborar un proyecto de Decisión sobre Porcentajes Mínimos de Programación Nacional de Servicios de Televisión Abierta.						X	X						
4. Reconocimiento de licencias, certificaciones, títulos profesionales y acreditaciones, otorgados en la subregión.	- Reuniones del CASI para delimitar la posición de los Países Miembros sobre este tema.								X	X	X			Informe sobre las perspectivas para el reconocimiento de licencias, certificaciones, títulos profesionales y acreditaciones.

5. Estadísticas en materia de servicios	-Desarrollar reuniones del Comité Andino de Servicios e Inversión para implementar la generación de estadísticas de servicios en la CAN.		X	X	X	X	X	X							Crear bases de datos que contengan información estadística sobre el comercio de servicios en la Comunidad Andina.
2. Régimen de Inversiones															
6. Evaluar la actualización de la normativa de protección y promoción de inversiones, el régimen para las EMAs y la doble tributación.	-Llevar a cabo reuniones del Comité Andino de Servicios e Inversión para que los Países Miembros presenten nuevas propuestas en materia de inversiones						X	X	X	X	X	X			Actualización y desarrollo de la normativa comunitaria en el ámbito de la inversión.
	-Actualizar las Decisiones 291, 292 y 578						X	X	X	X	X	X			

DIRECCIÓN GENERAL 3

3. ASUNTOS SOCIALES

3.1. MIGRACIÓN Y MOVILIDAD HUMANA

Contexto

El Comité Andino de Autoridades de Migración - (CAAM) ha sido creado mediante la Decisión 471, en fecha 12 de agosto de 1999. Este Comité está integrado por un representante titular y su correspondiente alterno de las entidades responsables de la política migratoria en cada País Miembro. Estos son designados a través de sus respectivas Cancillerías.

El CAAM impulsó la discusión de una serie de normativas comunitarias vinculadas a la facilitación de la circulación de los ciudadanos andinos por el territorio comunitario. El ordenamiento comunitario en materia migratoria facilita la circulación de personas y trabajadores migrantes al interior del espacio comunitario. La normativa comunitaria relativa al tema es:

Decisión 397 Tarjeta Andina de Migración

Decisión 501 Zonas de Integración Fronteriza (ZIF)

Decisión 502 Centros Binacionales de Atención en Frontera (CEBAF)

Decisión 503 Reconocimiento de documentos nacionales de identidad

Decisión 504 Creación del Pasaporte Andino

Decisión 709 Modificación de la Decisión 504

Decisión 526 Ventanillas de entrada en aeropuertos para nacionales y extranjeros residentes en los Países Miembros

Decisión 545 Instrumento Andino de Migración Laboral

Decisión 548 Mecanismo Andino de Cooperación en materia de Asistencia y Protección Consular y Asuntos Migratorios

El ordenamiento comunitario en materia migratoria facilita la circulación de personas y trabajadores migrantes al interior del espacio comunitario. Asimismo, las Decisiones 792 y 797 de la reingeniería de la CAN entre otras cuestiones, mandatan buscar promover mecanismos para que los ciudadanos puedan viajar, trabajar, estudiar y residir en cualquier país andino sin discriminación por la nacionalidad, considerando las particularidades y la seguridad interna de los Países Miembros. Estas Decisiones disponen también trabajar en aras a la articulación, complementación y convergencia de acciones en el marco de la Comunidad Andina, MERCOSUR y UNASUR.

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2018												Resultados (a Dic. 2018)	
		E	F	M	A	M	J	JI	A	S	O	N	D		
Continuar negociación de la propuesta de Estatuto Migratorio Andino - EMA	<ul style="list-style-type: none"> Realización de reuniones del CAAM 		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Avance en la negociación de la propuesta de Estatuto Migratorio Andino. Posible aprobación del EMA
Actualización de las Decisiones 50 y 69 relativas al Internamiento Temporal de Vehículos de Uso Privado	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones técnicas Confirmación de grupo de trabajo específico para este tema Elaboración de propuesta técnica Negociación de la propuesta técnica 		X	X		X		X	X	X		X		Decisiones 50 y 69 actualizadas	
Elaboración de diagnóstico andino sobre trata de personas	<ul style="list-style-type: none"> Búsqueda de cooperación para la elaboración del diagnóstico Acompañamiento de la respectiva investigación Presentación de resultados 			X	X	X		X	X	X		X		La CAN cuenta con un Diagnóstico andino sobre trata de personas	
Taller sobre Política Migratoria América Latina y el Caribe: Retos y dificultades	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación con instituciones contrapartes para le realización del Taller Elaboración de propuesta temática y marco conceptual Realización del taller 	X	X	X	X									Realización del Taller sobre política migratoria Un documento de trabajo que permite trazar una hoja de ruta del CAAM	

3.2. SEGURIDAD SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Contexto

La Decisión 797 “Comités y Grupos Ad Hoc de la Comunidad Andina en el marco de la reingeniería del Sistema Andino de Integración” aprueba la relación de los Comités, entre las que se encuentra el Comité Andino de Autoridades en Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo que fusiona al Comité Andino de Autoridades en Seguridad Social (CAASS) y al Comité Andino de Autoridades en Seguridad y Salud en el Trabajo (CAASST).

El Comité Andino de Autoridades en Seguridad Social el (CAASS) fue creado el 7 de mayo de 2004 mediante Decisión 583, en el marco de la sustitución de la Decisión 546 Instrumento Andino de Seguridad Social. Este Comité tiene como principal encargo, asesorar al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, a la Comisión, al Consejo Asesor de Ministros de Trabajo y a la Secretaría General de la Comunidad Andina, en los temas vinculados a la seguridad social, particularmente en la implementación de la Decisión 583 y la aprobación de su reglamentación correspondiente.

Por su parte, el Comité Andino de Autoridades en Seguridad y Salud en el Trabajo (CAASST) fue creado el 7 de mayo de 2004 por Decisión 584 en el marco de la sustitución de la Decisión 547 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este Comité tiene como principal encargo asesorar al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, a la Comisión, al Consejo Asesor de Ministros de Trabajo y a la Secretaría General de la Comunidad Andina, en los temas vinculados a la seguridad y salud en el trabajo, particularmente en la implementación de la Decisión 584 y su Resolución 957.

Por tanto, el Comité Andino de Autoridades en Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo deberá considerar las propuestas trabajadas por los dos Comités fusionados y plantear acciones conjuntas en beneficios de los derechos laborales, la seguridad y salud en el trabajo de los migrantes andinos. La normativa comunitaria relativa al tema es:

Decisión 792, setiembre 2013, “Implementación de la Reingeniería del Sistema Andino de Integración.

Decisión 797, octubre 2014, Comités y Grupos Ad Hoc de la Comunidad Andina en el marco de la reingeniería del Sistema Andino de Integración.

Decisión 583, mayo de 204, “Instrumento Andino de Seguridad Social”.

Decisión 584, mayo de 2004, “Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo”

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2018												Resultados (a Dic. 2018)
		E	F	M	A	M	J	JI	A	S	O	N	D	
Elaboración de diagnóstico sobre temas socio laborales en la subregión andina	<ul style="list-style-type: none"> Formalizar cooperación técnica con OIT 		X		X		X		X		X			Firma de convenio interinstitucional con la OIT

	<ul style="list-style-type: none"> • Proponer la elaboración del diagnóstico sobre temas socio laborales en la subregión • Presentación de resultados 													<p>Diagnóstico sobre temas socio laborales elaborado</p> <p>Realización de evento público con presentación de resultados</p>
<p>Preparación de la Primera Conferencia del Convenio Simón Rodríguez</p>	<p>Hoja de ruta para la conformación del Comité Preparativo: PREPCOM</p> <p>Consultoría sobre problemática socio laboral en los países andinos, elementos comunes y divergentes.</p> <p>Reunión 1, Conformación del PREPCOM – CSR. Aprobación de plan de trabajo</p> <p>Reunión 2, discusión sobre documentos de trabajo presentados por la SGCAN. Reglamentos.</p> <p>Reunión 3, aprobación de documentos de trabajo: Reglamentos Propuesta de declaración de la Primera Conferencia CSR Acuerdos sobre temas logísticos y administrativos de la Primera Conferencia CSR</p> <p>Primera Conferencia del Convenio Simón Rodríguez</p>			X	X	X			X		X		X	<p>Realización de la Primera Conferencia del Convenio Simón Rodríguez</p>

Aprobación del Reglamento del Comité Andino de Autoridades en Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> Reunión del CAASSSST 				X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
---	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

participación de los Consejos y Mesas del SAI, de forma que su participación y aportes se generan en el marco de la priorización de los ámbitos de acción de la Comunidad Andina. De igual manera la Resolución N° 1733 sobre “Estructura Orgánico – Funcional de la Secretaría General de la Comunidad Andina”, indica que el tema de PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CIUDADANÍA ANDINA forma parte del área técnica de Asuntos Sociales de la Dirección General 3.

Por otra parte, se debe mencionar que la “Mesa Del Pueblo Afrodescendiente de la Comunidad Andina”, tiene como objetivo el “Promover la activa participación de las organizaciones representativas del Pueblo Afrodescendiente en los asuntos vinculados con la integración subregional, en sus ámbitos político, social, económico, cultural, ambiental y territorial”.

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2018												Resultados (a Dic. 2018)	
		E	F	M	A	M	J	JI	A	S	O	N	D		
Elaborar una propuesta de Participación Social en la integración andina que profundice la ciudadanía Andina	Contratación de una consultoría para el diseño y la generación de una propuesta de Participación Social en la integración andina.														Diagnóstico del estado de situación de la Participación Social en la Comunidad Andina, elaborado.
	Coordinación y organización de un Encuentro de socialización de la propuesta con los órganos de Participación Social del SAI y los PM				X	X	X								Propuesta de una estrategia de Participación Social en la integración andina, elaborada y socializada. Propuesta de Lineamientos y objetivos Andinos para el fortalecimiento de la participación social ciudadana en la integración andina. Propuesta de Decisión para la institucionalización y sostenibilidad de la participación social en la integración andina, elaborada.
	Presentación de una propuesta de Participación Social a instancias decisoras de la CAN								X		X		X	Propuesta de Decisión para la institucionalización y sostenibilidad de la participación social en la integración andina, socializada y presentada a los órganos de decisión de la CAN	
Fortalecer los órganos de Participación Social del Sistema Andino de Integración	Apoyo y asesoramiento técnico a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Consultivo de los Pueblos Indígenas de la Comunidad Andina				X			X				X		Propuestas y declaraciones emitidas. Plan de Acción de CCPICAN aprobado.	
	Asistencia técnica a la Mesa Andina de Trabajo sobre la Promoción y Protección					X					X			Propuestas y declaraciones emitidas	

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2018												Resultados (a Dic. 2018)	
		E	F	M	A	M	J	JI	A	S	O	N	D		
	de los Derechos del Consumidor														Informes, sistematizaciones sobre Derechos del Consumidor. Plan de trabajo aprobado por la Mesa
	Acciones para el fortalecimiento de las Mesas Nacionales de Trabajo de los diferentes Consejos y Mesas de participación ciudadana del SAI			X				X				X			Mesas de trabajo fortalecidas se reúnen y proponen acciones a los representantes de los Órganos de Participación Social.
Realizar la Tercera Reunión de Representantes Gubernamentales sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y el Consejo Consultivo de Pueblos Indígenas de la Comunidad Andina	Coordinación con la Presidencia Pro Témcore, el proceso de convocatoria y la realización de la reunión. Análisis de las políticas relacionados con los Derechos de los Pueblos Indígenas Análisis de la participación de los Pueblos Indígenas en el proceso de implementación de la reingeniería de la Comunidad Andina Elaborar un Plan de Acción 2016 – 2017						X						X		Plan de Acción de Pueblos Indígenas 2016 – 2017: elaborado Acciones entre autoridades gubernamentales y Consejeros Indígenas consensuadas. Actas e informes aprobados
Elaborar e implementar una estrategia de comunicación para la Participación Social andina	Contratar una consultoría para el diseño e implementación de un portal andino de participación social Difusión de las políticas y estrategias que profundicen la participación social en los Países Miembros Estrategia de participación social en el portal andino				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Portal andino de Participación Social en funcionamiento Avances de la participación social en la integración andina difundidos. Estrategia de comunicación para la Participación Social andina elaborada y en proceso de implementación
	Producción y distribución de mini medios informativos sobre los derechos andinos				X			X				X			Mini medios informativos producidos y difundidos Derechos del ciudadano andino difundidos a través de los medios masivos
	Procesos de información para el ejercicio de la ciudadanía andina a través de eventos de participación social.								X				X		Ciudadanos andinos conocen los principales Derechos Andinos Eventos de participación social realizados

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2018												Resultados (a Dic. 2018)	
		E	F	M	A	M	J	JI	A	S	O	N	D		
Plan de Trabajo 2018	Propuesta de Plan de Trabajo Mesa del Pueblo Afrodescendiente de la Comunidad Andina		X	X	X	X	X								Aprobación del POA 2018
Reactivar la Mesa de los Pueblos Afrodescendientes de la CAN	Reiterar la solicitud de acreditación a Colombia														Reactivación de la Mesa
	Coordinar con la PPT para proceder a la convocatoria y realización de la reunión.	X													
	Elaborar Nota de convocatoria.														
Convocar a la III Reunión Extraordinaria	Previa Coordinación con la PPT convocar a la Reunión														Aprobación de la Agenda. Aprobación del Calendario de Reuniones 2018.
	Elaboración de la propuesta de calendario de reuniones		X												
	Elaboración de la propuesta de agenda preliminar.														
Modificación del Reglamento Interno en relación al Quórum	Análisis de los documentos básicos.														Aprobación del Reglamento Interno
	Análisis de los reglamentos existentes			X	X	X	X	X							
	Proyecto de Reglamento														
Apoyo y asesoramiento técnico a las reuniones Ordinarias y Extraordinarias de la Mesa del Pueblo Afrodescendiente de la Comunidad Andina.	Análisis de la propuesta de Anteproyecto aprobado en la segunda reunión extraordinaria de de mayo de 2013			X	X	X	X	X							Propuesta Modificada de Anteproyecto de Decisión del Decenio Andino Afrodescendiente
	Revisión de documentos para elaborar la propuesta														

3.4. IDENTIDAD ANDINA Y CULTURA

Contexto

La Identidad y la Cultura Andina son mecanismos complementarios destinados a generar un sentido de integración y pertenencia hacia la Comunidad Andina, reconociendo y promoviendo su diversidad cultural. Institucionalmente se ha desarrollado en diversas instancias comunitarias: primero en el Consejo Andino de Ministros de Educación y Responsables de Políticas Culturales; posteriormente, y conforme a la Decisión 760, los temas de cultura se abordaron en el Consejo Andino de Ministros de Cultura y Culturas, y los Comités Andinos de Industrias Culturales, de Patrimonio Cultural Material e Inmaterial y de la Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales.

El Consejo Andino de Ministros de Cultura y Culturas busca promover los temas culturales y patrimoniales a través de políticas y estrategias comunitarias aprobadas mediante Decisiones y Acuerdos, así como en la definición de acciones a nivel nacional y subregional. Dicho Consejo se encuentra facultado para asesorar al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, a la Comisión de la Comunidad Andina, a la Secretaría General de la Comunidad Andina y demás órganos del Sistema Andino de Integración (SAI) en materias relativas a la política comunitaria sobre cultura y patrimonio cultural material e inmaterial.

En el proceso de la reingeniería, conforme a la Decisión 792, se considera a la Promoción de la Identidad Andina como una temática prioritaria de los Aspectos Sociales de la Integración. Por consiguiente, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Andina (CAMRE) aprobó mediante la Decisión 797 del 14 de octubre de 2014, los “Comités y Grupos Ad Hoc de la Comunidad Andina en el marco de la reingeniería del Sistema Andino de Integración”, en donde se reafirma la existencia del Comité Andino de Industrias Culturales (CAIC) y el Comité Andino de Patrimonio Cultural Material e Inmaterial (CAPCMI). Simultáneamente cesa en sus funciones al Comité Andino de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, creado por la Decisión 460 y ratificado en la Decisión 588. Su labor, a entender de esta Secretaría General, debería ser asumida por alguno de los dos Comités vigentes.

El 1 de diciembre de 2017, en la Décimo Novena Reunión Extraordinaria del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Tena, Ecuador, se aprobó, mediante la Decisión 823, el establecimiento de un único comité – el Comité Andino de Asuntos Culturales – que integrará al Comité Andino de Industrias Culturales y al Comité Andino de Patrimonio Cultural Material e Inmaterial, a su vez que asumirá las labores de la lucha contra el tráfico ilícito de patrimonio cultural. Su naturaleza y labores se regirán por lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Decisión 471 y su reglamento interno.

El Comité Andino de Asuntos Culturales coadyuvará a la implementación de actividades y logro de los objetivos de los Planes Andinos sobre Industrias Culturales, Derechos Culturales y Gestión Integral del Patrimonio Cultural, llevando en consideración la Inclusión y Participación de la Sociedad Civil, así como a la correcta gestión interinstitucional de los Países Miembros en las citadas áreas.

El Programa Cultural tiene por objetivo impulsar las políticas comunitarias en el ámbito cultural, a fin de contribuir a la formación de capital humano capaz de reconocer su importancia en el proceso de integración cultural andina, además de reconocer la ciudadanía común a fin de despertar el sentido de pertenencia, en sus múltiples dimensiones y bajo el principio de complementariedad de valores y enfoques.

La política comunitaria en la temática de Cultura e Identidad Andina cuenta con las siguientes normas andinas:

- Decisión 823: Creación del Comité Andino de Asuntos Culturales y modificación del anexo de la Decisión 797

- Decisión 797: Comités y Grupos Ad Hoc de la Comunidad Andina en el marco de la reingeniería del Sistema Andino de Integración
- Decisión 782: Programa de armonización de estadísticas y cuentas satélite de la cultura.
- Decisión 760: Consejo Andino de Ministros de Cultura y de Culturas.
- Decisión 739: Servicios de Comunicación para la Difusión de la Integración Andina (Portal Cultural de la Comunidad Andina - CULTURANDE).
- Decisión 593: Consejo Andino de Ministros de Educación y Responsables de Políticas Culturales.
- Decisión 588: Sustitución de la Decisión 460 sobre la protección y recuperación de bienes del patrimonio cultural de los Países Miembros de la Comunidad Andina.
- Decisión 501: Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) en la Comunidad Andina.
- Decisión 460: Sobre la Protección y Recuperación de Bienes Culturales del Patrimonio Arqueológico, Histórico, Etnológico, Paleontológico y Artístico de la Comunidad Andina (derogada por la Decisión 588)
- Decisión 351: Régimen común sobre derechos de autor y derechos conexos.

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2018												Resultados (a Dic. 2018)
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Elaborar Estrategia de trabajo para el Comité Andino de Asuntos Culturales que incluya Industrias Culturales, Patrimonio Material e Inmaterial y Protección de Bienes Patrimoniales Andinos	<p>Construcción participativa de una estrategia para el Comité Andino de Asuntos Culturales con participación de los Ministerios de Cultura de los Países Miembros:</p> <p>a) Priorizar las acciones a llevarse a cabo en 2018</p> <p>b) Reactivar actividades propuestas en los comités andinos de industrias culturales y patrimonio cultural material e inmaterial</p> <p>c) Priorizar protección de bienes patrimoniales andinos y lucha contra el tráfico ilícito</p>	X	X											Estrategia de trabajo del Comité Andino de Asuntos Culturales establecida
Elaborar un Plan para el Desarrollo de las Industrias Culturales	<p>Las principales acciones son:</p> <p>a) Retransmisión de los documentales ganadores del concurso Ventana Andina en los canales públicos estatales de los Países Miembros</p> <p>b) Activación y actualización del portal CULTURANDE</p> <p>c) Continuidad al proyecto de estadísticas y Cuentas Satélites de la</p>			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	<p>Retransmisión y difusión a nivel mundial de la cultura andina mediante los documentales ganadores</p> <p>CULTURANDE actualizada</p> <p>Plan Andino para el Desarrollo de las Industrias Culturales 2018-2022</p>

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2018												Resultados (a Dic. 2018)
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
	Cultura d) Elaboración del Perfil del Proyecto “Red de MIPYMES Culturales Andinas” e) Acciones para concretar el Sello Cultural Andino													construido y aprobado. Sello Cultural Andino aprobado Proyecto Red de Mipymes aprobado
Elaborar un Plan de Gestión Integral del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial	Elaboración y consenso del Plan de Gestión Integral del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial, en base a: Las principales acciones son: a) Actualización de la Andinoteca y la Biblioteca Digital Andina y establecimiento del Centro de Documentación Qhapaq Ñan b) Desarrollo del Proyecto Transfronterizo con el objetivo de diseñar medidas conjuntas de protección y salvaguardia de los conocimientos tradicionales asociados a la naturaleza y el manejo territorial ancestral de la Amazonía c) Actualización de las Decisiones 588 y 797													Plan de Gestión Integral del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial aprobado e implementado Centro de Documentación Qhapaq Ñan implementado Proyecto Transfronterizo planificado
Estrategia de acción referente a la protección y recuperación de los bienes patrimoniales de los países andinos	Elaborar la Cartilla Regional de Bienes en base a un Taller Andino sobre Gestión Integral del Patrimonio Cultural Andino/ Consultoría, propuesto en el Comité Andino de Patrimonio Cultural Material e Inmaterial en 2013, en torno a tres ejes: a) Listas de bienes culturales de los Países Miembros susceptibles de ser comercializados de forma ilícita b) Legislación y certificaciones para el control del tránsito de los bienes culturales pertenecientes (o no) al patrimonio de los Países Miembros c) Mecanismos y procedimientos legales en caso de Incautación													Cartilla Regional de Bienes Culturales elaborada y difundida

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2018												Resultados (a Dic. 2018)	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
	Promocionar las Cartillas en el Taller Andino sobre Gestión Integral del Patrimonio Cultural Andino. Establecer acuerdos y compromisos.														
Actualizar y armonizar las Decisiones 760, 588 y 797 en función a la Decisión 823	<p>Desarrollar la propuesta de trabajo para el tema de lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales en el Comité Andino de Asuntos Culturales</p> <p>Presentación de Plan de Trabajo al Consejo Andino de Ministros de Cultura y Culturas con los tres elementos del Comité Andino de Asuntos Culturales</p> <p>Puesta en consideración al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores del Plan de Trabajo del Comité Andino de Asuntos Culturales</p>				X				X				X		<p>Decisión 760 y Decisión 588 actualizadas y armonizadas en función a la Decisión 797.</p> <p>Estatuto del Comité Andino de Patrimonio Cultural Material e Inmaterial aprobado.</p>
Convocar a la V Reunión del Consejo Andino de Ministros de Cultura y Culturas	<p>Realización de una reunión previa con el Comité Andino de Asuntos Culturales para elaborar y consensuar de la agenda de la reunión, en base a:</p> <p>a) Los Planes temáticos trabajados</p> <p>b) Análisis del Proyecto de Actualización de la Decisión 588 (sustitución de la decisión 460 sobre la protección y recuperación de bienes del patrimonio cultural de los Países Miembros de la comunidad andina)</p>			X	X										<p>Lineamientos para la política cultural de los Comités de Cultura aprobados</p> <p>Propuesta de Actualización de la Decisión 588 aprobada por el Consejo Andino de Ministros de Cultura y Culturas</p> <p>Propuesta de Actualización de la Decisión 588 presentada al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores</p>

3.5. PROPIEDAD INTELECTUAL

Contexto

La política comunitaria en materia de Propiedad Intelectual tiene como objetivo la protección de los derechos de propiedad intelectual en todas sus áreas, a saber: derecho de autor y derechos conexos, propiedad industrial, y obtenciones vegetales. Adicionalmente, se han incorporado los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados como una nueva arista de

interés para los países andinos por ser Estados con una importante riqueza natural y cultural que deben proteger, preservar y promover, y por ello, desde la CAN se pretende velar por la participación justa y equitativa en los beneficios al acceder a dichos recursos.

A nivel normativo la CAN cuenta con varias Decisiones que regulan todas las áreas citadas en el párrafo precedente y que a continuación se refieren:

- Decisión 486, Régimen Común de Propiedad Industrial, el cual contiene disposiciones en materia de patentes de invención, modelos de utilidad, esquemas de trazado de circuitos integrados, diseños industriales, marcas, lemas comerciales, nombres comerciales, rótulos, e indicaciones geográficas.
- Decisión 632, Aclaración del segundo párrafo del artículo 266 de la Decisión 486 de 2000, que establece que los Países Miembros pueden tomar las medidas necesarias para garantizar la protección de los datos de prueba y que durante el periodo de tiempo ningún tercero utilice los datos para comercializar productos farmacéuticos o químicos agrícolas.
- Decisión 385, Glosario Andino de Términos y Definiciones Fitosanitarias, que establece que los Países Miembros podrán utilizar las disposiciones del Glosario Fitosanitario de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (NIMF 5), siempre que no sean contrarios a las disposiciones del ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina.
- Decisión 351, que establece un Régimen Común sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, que reconoce una adecuada y efectiva protección a los autores y demás titulares de derechos, sobre las obras de ingenio, en el campo literario, artístico o científico, cualquiera que sea el género o forma de expresión y sin importar el mérito literario o artístico ni su destino.
- Decisión 345, Régimen Común de Protección a los derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales, que establece que las personas que han creado u obtenido una nueva variedad vegetal, mediante la aplicación de conocimientos científicos, gozan del derecho exclusivo de producción y comercialización de dicha planta por un espacio de quince a veinticinco años. Ese derecho debe ser reconocido y garantizado por las autoridades competentes de cada uno de los Países Miembros de la Comunidad Andina.
- Decisión 391, Régimen Común sobre Acceso a Recursos Genéticos, con el fin de garantizar la participación justa y equitativa de los países de la Comunidad Andina en los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos, productos derivados y componentes intangibles.
- Adicionalmente, cabe citar que en el marco de la reingeniería del Sistema Andino de Integración, con el fin de continuar con el trabajo de propiedad intelectual, se creó el Comité Andino Ad Hoc de Propiedad Intelectual, el mismo que se encargará de desarrollar lo atinente con todas las áreas de la propiedad intelectual.
- Resolución 1733, Estructura Orgánico-Funcional de la Secretaría General de la Comunidad Andina, como resultado del proceso de Reingeniería del Sistema Andino de Integración establece la nueva estructura de la Secretaría General y que el Área Técnica de Propiedad Intelectual será encargada a la Dirección General 3.

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2018												Resultados (a Dic. 2018)	
		E	F	M	A	M	J	JI	A	S	O	N	D		
Convocar al CAAPI															
Convocatoria al Comité Andino Ad Hoc de Propiedad Intelectual (CAAPI)	Realización de reuniones por medio de videoconferencia y/o presencial del CAAPI, según detalle abajo reproducido.			X	X	X				X	X	X			6 reuniones del CAAPI realizadas
Continuación del proceso de actualización de la normativa andina mediante la revisión y creación de Decisiones															
Revisión de la Decisión 486: Régimen Común de Propiedad Industrial	Realización de reuniones por medio de videoconferencias y/o presenciales del CAAPI			X							X				2 reuniones del CAAPI realizadas.
Revisión de la Decisión 391 "Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos"	Realización de reuniones por medio de videoconferencias y/o presenciales del CAAPI.					X			X						2 reuniones del CAAPI realizadas.
Construcción de una propuesta de texto de Decisión que regule la 'Marca País'	Realización de reuniones por medio de videoconferencias y/o presenciales del CAAPI.				X					X					2 reuniones del CAAPI realizadas.
Promoción de la cooperación entre las oficinas nacionales															
Comunicación eficaz entre las oficinas nacionales de registro de variedades vegetales y la SGCAN en cumplimiento con los artículos 20 y 36 de la Decisión 345.	Implementación de un esquema común de comunicaciones. Definición de parámetros esenciales de comunicación.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Sistema de comunicación implementado.
Implementación del artículo 270 de la Decisión 486.	Coordinación con las oficinas nacionales de propiedad industrial y la Euipo.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Informe de estado de implementación.
Actividades con la Cooperación															
Taller Recursos Genéticos	Coordinación del evento								X						1 taller realizado

Seminario internacional de Marca País	Coordinación del evento					X												1 seminario realizado.
Fortalecimiento de la imagen de la CAN																		
Celebración a propósito del aniversario de la SGCAN: Reunión Internacional: El derecho de autor y los derechos conexos: impulsores de la economía creativa.	Coordinación del evento						X											1 reunión realizada.
Participación como expositores y observadores en distintos eventos tanto nacionales como internacionales	Asistencia a eventos, reuniones de trabajos, comités especializados		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Eventos asistidos.
Difusión del trabajo de la SGCAN en propiedad intelectual	Publicación de material académico sobre la materia.							X	X	X	X	X	X	X	X	X		1 publicación.
Verificación del cumplimiento de la normativa andina en materia de propiedad intelectual																		
Notificación a las oficinas nacionales sobre los registros de derechos de obtentores concedidos en los Países Miembros	Elaboración y envío de notificaciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Notificaciones enviadas
Cuidado por el cumplimiento de la normativa en materia de Propiedad Intelectual	Elaboración de informes técnicos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Informes técnicos elaborados
	Absolución de las consultas y dudas para el mejor cumplimiento de las normas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Consultas absueltas
Interrelación con otras áreas de la SGCAN																		
Socialización de actividades entre el área de propiedad intelectual y otras áreas de la SGCAN	Elaboración de una agenda común con actividades académicas									X						X		Reuniones fijadas

3.6. ÁREAS ESPECIALES

3.6.1. COOPERACIÓN TÉCNICA

Contexto

El ordenamiento jurídico andino establece que la Secretaría General como órgano ejecutivo de la Comunidad Andina, es la encargada dentro del ámbito de sus competencias, de administrar el proceso de la integración subregional andina, de resolver los asuntos sometidos a su consideración, de velar por el cumplimiento de los compromisos comunitarios y tiene la capacidad para presentar iniciativas y propuestas de Decisión.

La Secretaría General actúa en función de los intereses de la Subregión, manteniendo relaciones y vínculos de trabajo con los órganos ejecutivos de las demás organizaciones regionales de integración y cooperación, así como con organismos internacionales u otras entidades; por consiguiente, corresponde a este Organismo Internacional, gestionar la cooperación internacional para el desarrollo y asistencia técnica ante gobiernos, organismos internacionales y otras entidades y convenir los términos de su ejecución, en concordancia con los objetivos de desarrollo previstos en el Acuerdo de Cartagena, los principios ordenadores de la Agenda Estratégica Andina y la Reingeniería del Sistema de integración

Los avances del proceso de integración andino en lo referido a la Política Exterior Común, son el marco adecuado para una mayor concertación de políticas en áreas específicas que están relacionadas de forma directa con los lineamientos y ámbitos de acción priorizados en la Decisión 792 sobre la implementación de la Reingeniería del Sistema Andino de Integración.

En ese marco, mediante Decisión 797 de 14 de octubre de 2014, se aprueba la relación de los Comités y Grupos Ad Hoc de la Comunidad Andina, donde se incluye al Comité Andino de Titulares de Organismos de Cooperación Internacional de la Comunidad Andina (CATOCI), que es la instancia responsable de coordinar la funcionalidad de la línea de Cooperación Técnica, a través de una gestión rigurosa, planificada, eficiente, conjunta y positiva, reflejada en instrumentos pertinentes para la totalidad del ciclo de los proyectos y su administración.

En la cuadragésima primera reunión del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en forma ampliada con los representantes titulares ante la Comisión de la Comunidad Andina, llevada a cabo el 13 de julio de 2017, se aprobó el Plan de Trabajo propuesto por la Presidencia Pro Tempore donde se establecen acciones prioritarias para el CATOCI.

Objetivo

Intensificar la cooperación internacional con otros países, grupos de integración, organismos internacionales y entidades privadas, para coadyuvar al desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros.

ACTIVIDADES	MECANISMOS / ACCIONES	CRONOGRAMA / 2018												RESULTADOS (A DIC 2018)	
		E	F	M	A	M	J	JI	A	S	O	N	D		
Coordinar con la Presidencia Pro Tempore la ejecución de las acciones prioritarias establecidas en el Plan de Trabajo aprobado en el CAMRE ampliado.	Reuniones de coordinación con la Presidencia Pro Tempore para definir las actividades específicas y un cronograma de trabajo.		X												Informe de cumplimiento de las acciones prioritarias aprobadas.
	Reunión del CATOCI para coordinar la ejecución de las actividades programadas.			X											
Identificar oportunidades de cooperación para la ejecución de planes y proyectos en los ámbitos de acción priorizados en la Decisión 792.	Gestionar reuniones con organismos internacionales de cooperación para presentar una cartera de proyectos que fue elaborada por las Direcciones Generales.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			Acuerdos, memorandos de Entendimiento y Convenios de Financiación negociados.
Identificar oportunidades de cooperación horizontal e intercambio de experiencias y conocimiento entre los Países Miembros.	Reuniones de trabajo sobre cooperación horizontal en el marco del Comité Andino de Titulares de Organismos de Cooperación Internacional (CATOCI).				X	X	X	X	X						Acuerdos y memorandos de Entendimiento entre Países Miembros negociados.
	Organizar un taller en la sede de la SGCAN para intercambio de experiencias y conocimientos con la participación de las autoridades responsables de la Cooperación Internacional de los Países Miembros					X	X	X							Documento de lecciones aprendidas.
Coordinar la gestión de los programas y proyectos comunitarios de cooperación para el desarrollo (Integración Regional Participativa – INPANDES, CAN-UE y	Preparación del programa anual de ejecución presupuestaria de los programas con la cooperación, por fuentes y por proyectos.	X	X	X	X										Documentos de Programación (Presupuestos Programa y/o Planes Operativos Anuales) de programas y proyectos elaborados y aprobados.
	Supervisión de la ejecución financiera-contable de los proyectos comunitarios de cooperación y seguimiento de las auditorías y evaluaciones finales que se efectúen a los mismos.	X	X	X	X	X	X				X	X	X		Informes de seguimiento y monitoreo elaborados y aprobados; Informes de Auditoría aprobados y Evaluaciones realizadas.

ACTIVIDADES	MECANISMOS / ACCIONES	CRONOGRAMA / 2018												RESULTADOS (A DIC 2018)	
		E	F	M	A	M	J	JI	A	S	O	N	D		
Supervisión de las consultorías relativas a la actualización de la Normativa en materia de Telecomunicaciones - Banco de Desarrollo de América Latina – CAF).	Revisión de los informes de avance e informes finales	X	X	X	X	X									Proyecto de Decisión para la aprobación de la actualización de la Normativa en materia de Telecomunicaciones
Fortalecer las capacidades en la gestión de la cooperación internacional en el espacio comunitario andino.	Ejecución de los mandatos del CATOCI						X	X	X	X	X	X	X	Plan de Trabajo de la Presidencia Pro Témpace de CATOCI 2019 aprobado.	

3.6.2. ESTADÍSTICA

Contexto

El trabajo de las Direcciones Generales y de los Comités y Grupos Ad Hoc de la SGCAN, demanda la generación de políticas de la Comunidad Andina que requieren de información estadística comparable sobre la situación económica y social de sus integrantes, a escala nacional y regional. Igualmente estas estadísticas son indispensables para que los órganos e instituciones que conforman el Sistema Andino de Integración (SAI) puedan debatir y tomar decisiones sobre el presente y futuro de la Comunidad Andina, y además para que la Comunidad Andina pueda ser entendida por el público en general.

La Secretaría General, a través de su área de Estadística, proporciona la información estadística requerida, recopilando los datos producidos por los Países Miembros en diversos temas (comercio exterior, macroeconómicas, sectoriales, sociales, entre otros) y generando información agregada a nivel de la Comunidad Andina. Para este fin cuenta con una Legislación Estadística Comunitaria (Decisiones y Resoluciones) que establece: la información necesaria en cada uno de los temas del proceso de integración, sus características mínimas (periodicidad, cobertura, calidad) y los datos que deberán ser producidos por los países para tal fin.

Para que las estadísticas sean comparables y agregables es necesario lograr primero cierto grado de armonización en las definiciones, unidades, métodos y nomenclaturas utilizadas, por lo que un trabajo coordinado entre la SGCAN y los Países Miembros es necesario para tal fin. Estas actividades se llevan a cabo en el marco del Comité Andino de Estadística (CAE) y a través de los Programas Estadísticos Comunitarios (PEC), que establecen los objetivos y las acciones a realizarse en un periodo de cinco años para el desarrollo, la elaboración y difusión de las estadísticas en la Comunidad Andina.

Para el año 2018 la Secretaría General tiene previsto alcanzar los siguientes objetivos en el ámbito de la estadística comunitaria:

- Continuar la adecuación de la legislación estadística comunitaria a la Decisión 792 en base a lineamientos de trabajo de los Comités y Grupos Ad Hoc. de la Comunidad Andina.
- Proseguir con identificar y comenzar a cubrir las nuevas demandas de información generadas en el marco de la aplicación de la Decisión 797.
- Continuar con la producción periódica de las estadísticas de Comercio Exterior de Bienes y Servicios en la Comunidad Andina.
- Continuar con la producción periódica de estadísticas sobre el Transporte de Mercancías y Pasajeros en la Comunidad Andina.
- Continuar con la producción periódica de las estadísticas sobre Cuentas Nacionales, Migración, Remesas y otros que requiera el proceso de integración.
- Elaboración de proyectos de cooperación en estadística en los temas priorizados por las Decisiones 792 y 797 y su respectivo seguimiento.
- Coordinar el desarrollo de las actividades de la hoja de ruta y plan de trabajo del Comité Andino de Estadística (CAE).
- Supervisar la implementación del Programa Estadístico Comunitario (PEC) 2018-2022.

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2018												Resultados (a Dic. 2018)
		E	F	M	A	M	J	JI	A	S	O	N	D	
Adecuación de la legislación estadística comunitaria a la Decisión 792 en base a lineamientos de trabajo de los Comités y Grupos Ad Hoc de la Comunidad Andina														
Elaborar propuestas de modificación de Decisiones y Resoluciones.	Reuniones con los Comités y Grupo Ad Hoc.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Propuestas aprobadas sujetas a consideración en reuniones técnicas con los Países Miembros.
	Reuniones (videoconferencias y presenciales) de expertos gubernamentales en estadística de los Países Miembros.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Documentos técnicos aprobados para revisión de Asesoría Legal de la SGCAN.
	Trabajo de adecuación coordinado por Asesoría Legal de la SGCAN.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Decisiones y Resoluciones propuestas para su consideración del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y del Comité Andino de Estadística.
Aprobar la legislación andina modificada.	Reuniones del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y del Comité Andino de Estadística.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Legislación andina comunitaria actualizada.
Socializar con los Países Miembros la modificación de la norma comunitaria.	Reuniones (videoconferencias y presenciales) de expertos gubernamentales en estadística de los					X	X	X	X	X	X	X	X	Actas de reuniones técnicas de coordinación con los Países Miembros.

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2018												Resultados (a Dic. 2018)	
		E	F	M	A	M	J	JI	A	S	O	N	D		
	Países Miembros.														
Requerimientos de información en el marco de la Decisión 797															
Realizar reuniones de coordinación con las áreas de la SGCAN y con los Comités y Grupo Ad Hoc listados en la Decisión 797.	Coordinaciones con las Direcciones Generales de la SGCAN, y revisión de acuerdos y planes de trabajo de los Comités y Grupo Ad Hoc.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Documentos informativos de necesidades de los Comités y Grupo Ad Hoc.
Evaluar las demandas de información, de las áreas de la SGCAN y Comités Andinos.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Diseño específico de indicadores y fuentes de información estadística de utilidad para los Comités y Grupo Ad Hoc.
Elaborar normativa andina comunitaria para la generación de información estadística.	Reuniones del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y del Comité Andino de Estadística.					X	X	X	X	X	X	X	X	Propuestas de Decisiones y Resoluciones para consideración del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y del Comité Andino de Estadística.	
Planificar las actividades a seguir para la producción de las estadísticas que requieran nuevas fuentes de información o mayor desarrollo metodológico.	Reuniones (videoconferencias y presenciales) de expertos gubernamentales en estadística de los Países Miembros.							X	X	X	X	X	X	Plan de trabajo para la elaboración de nuevas estadísticas.	
Elaboración y difusión de las estadísticas de Comercio Exterior															
Actualizar mensualmente de la base de datos de Comercio Exterior de bienes con la información remitida por los países.	Coordinar permanentemente con los servicios nacionales de estadística de los Países Miembros responsables de la producción oficial de las estadísticas de comercio exterior de bienes. Verificar la calidad de los datos (Validación y Consistencia) Cargar la información validada en la Base de Datos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Bases de datos de Comercio Exterior de bienes con información actualizada.
Elaborar publicaciones mensuales y anuales sobre el Comercio Exterior de bienes en la Comunidad Andina.	Elaborar informes estadísticos con la finalidad de responder a las necesidades de información del proceso de integración.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Cartillas mensuales de comercio exterior de bienes, cartillas anuales de comercio exterior de bienes de la CAN, Bolivia, Colombia, Ecuador y el Perú, cartilla anual de comercio exterior de bienes manufacturados, documento de

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2018												Resultados (a Dic. 2018)	
		E	F	M	A	M	J	JI	A	S	O	N	D		
															los 48 años de integración comercial de bienes de la CAN, documentos sobre el comercio de bienes de la CAN con sus principales socios comerciales (Estados Unidos, Unión Europea, China, etc.), otros documentos de comercio exterior de bienes presentados.
Realizar el cálculo quincenal de la franja de precios.	Elaborar los cálculos de la franja de precios con la finalidad de cumplir con la Decisión 371 del Sistema Andino de Franja de Precios.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Cuadros con los valores de la franja de precios elaborados para su aprobación por Resolución.
Elaborar publicación anual sobre el Comercio Exterior de Servicios en la Comunidad Andina.	Elaborar informes estadísticos con la finalidad de responder a las necesidades de información del proceso de integración.	X													Cartilla anual de comercio exterior de servicios en la CAN.
Efectuar el cálculo anual de techos y pisos de la franja de precios.	Elaborar los cálculos de techos y pisos de la franja de precios con la finalidad de cumplir con la Decisión 371 del Sistema Andino de Franja de Precios.												X	X	Cuadros con los valores de los pisos y techos de la franja de precios elaborados para su aprobación por Resolución.
Coordinar la atención de pedidos de información en Comercio Exterior de bienes por parte de las áreas de la SGCAN.	Coordinaciones con los temáticos o área involucrada en la SGCAN, con la finalidad de responder a las necesidades de información del proceso de integración.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Cuadros con información, informes y actualización de documentos estadísticos elaborados.
Elaboración y difusión de estadísticas sobre el Transporte de Mercancías y Pasajeros															
Actualizar mensualmente las bases de datos de transporte acuático, aéreo y terrestre con la información remitida por los países.	Coordinar la elaboración de las estadísticas de transporte acuático, aéreo y transporte (Decisiones 544, 650 y 751) con los servicios nacionales de estadística. Ejecutar control de calidad de los datos (validación, consistencia, imputación) Actualizar la base de datos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Base de datos de transporte aéreo, acuático y terrestre actualizada.

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2018												Resultados (a Dic. 2018)	
		E	F	M	A	M	J	JI	A	S	O	N	D		
Elaborar publicaciones trimestrales y anuales sobre el transporte acuático en la Comunidad Andina (Decisión 544).	Elaborar informes con las estadísticas de las Resoluciones 1568 y 1409		X		X			X			X		X		
Elaborar publicaciones mensuales, trimestrales y anuales sobre Transporte Aéreo en la Comunidad Andina (Decisión 650).	Elaborar informes con las estadísticas de las Resoluciones 1271 y 1381	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaborar publicaciones trimestrales y anuales sobre Transporte Terrestre en la Comunidad Andina (Decisión 751).	Elaborar informes con las estadísticas de las Resoluciones 1470, 1505 y 1567; así como del mercado automotor			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Implementar un mecanismo automatizado para el procesamiento y difusión de las estadísticas sobre el Transporte Internacional por Carretera	Contratación de consultor						X	X	X	X	X				
Elaborar una propuesta modificatoria a la Resolución 1271, que incluya las estadísticas origen/destino.	Reuniones (videoconferencias y presenciales) de expertos gubernamentales en estadística de transporte aéreo. Revisiones jurídicas de la propuesta de normativa estadística modificada en la SGCAN. Coordinaciones con los temáticos y/o área involucrada en la SGCAN. Reuniones del Comité Andino de Estadística y el Comité Andino de Autoridades Aeronáuticas (CAAA)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2018												Resultados (a Dic. 2018)	
		E	F	M	A	M	J	Jl	A	S	O	N	D		
Actualizar y modificar el marco normativo de las estadísticas de transporte acuático de pasajeros y mercancías	Reuniones (videoconferencias y presenciales) de expertos gubernamentales en estadística de transporte acuático. Revisiones jurídicas de propuesta de normativa estadística modificada la SGCAN. Coordinaciones con los temáticos y/o área involucrada en la SGCAN. Reuniones del Comité Andino de Estadística	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Dar cumplimiento a las actividades señaladas en el plan de trabajo 2018 Propuesta modificatoria de la Decisión 544 y Resolución 1409
Conferencia sobre el Sistema de Información Portuaria en los Países Andinos	Evento académico donde se presentarán los sistemas de información estadística portuaria, tráfico de contenedores e indicadores que generan los Países Miembros. Visita al Terminal de Contenedores Muelle Sur del Callao					X									Una conferencia sobre el Sistema de Información Portuaria realizada
Dar atención de los pedidos de información de transporte de mercancías y pasajeros de las áreas de la SGCAN.	Coordinaciones con los temáticos o área involucrada en la SGCAN.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Cuadros con datos estadísticos, informes y actualización de documentos estadísticos elaborados.
Coordinar el apoyo de instituciones u organismos internacionales en los temas estadísticos.	Coordinaciones con instituciones u organismos internacionales			X	X	X	X	X	X	X					Asistencia técnica recibida.
Elaboración y difusión de estadísticas sobre Cuentas Nacionales, Migración, Remesas y otros															
Actualizar mensual y trimestralmente las bases de datos estadísticas con la información remitida por los países.	Coordinaciones con los servicios nacionales de estadística de los Países Miembros responsables de la transmisión de los datos (cumplimiento de la Decisión 750 y las Resoluciones 1052 y 1433). Recepción, validación, y consistencia de los datos recibidos. Reuniones de expertos gubernamentales en estadística de los Países Miembros.														Datos actualizados sobre el PIB (Cuentas Nacionales, las Remesas, y los movimientos migratorios en la Comunidad Andina.
Elaborar publicaciones trimestrales y anuales.	Informes, boletines, cartillas u otros con información estadística actualizada.							X	X	X	X	X	X		Publicaciones trimestrales y anuales elaboradas.
Coordinar el apoyo de instituciones u organismos internacionales en los	Reuniones con instituciones u organismos internacionales.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Asistencia técnica recibida.

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2018												Resultados (a Dic. 2018)	
		E	F	M	A	M	J	JI	A	S	O	N	D		
temas estadísticos.															
Dar atención a los pedidos de información sobre estadísticas macroeconómicas por parte de las áreas de la SGCAN.	Coordinaciones con los temáticos o área involucrada en la SGCAN.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Cuadros con información, informes y actualización de documentos estadísticos.
Proyectos de cooperación en estadística en los temas priorizados por las Decisiones 792 y 797															
Formular y consensuar proyectos de cooperación.	Coordinaciones con las Direcciones Generales de la SGCAN y el Comité Andino de Estadística.	X	X	X	X	X	X								Propuesta de convenio, cronograma y plan de trabajo a ser considerados por la SGCAN.
Aprobar convenios de cooperación por parte de la SGCAN.	Coordinación con asesoría legal y Gabinete de la SGCAN.				X	X	X	X	X	X					Convenios firmados por la SGCAN y las entidades de financiamiento.
Realizar el seguimiento del plan de trabajo de los proyectos aprobados.	Coordinaciones con las Direcciones Generales de la SGCAN y los Países Miembros							X	X	X	X	X	X		Informe de actividades de seguimiento a proyectos en el área estadística.
Portal Web de estadísticas andinas															
Definir contenidos, recopilar datos y publicar información en el nuevo sitio Web de Estadística dentro del Portal de la Comunidad Andina.	Coordinación de trabajo con el área de informática de acuerdo a la información estadística disponible		X		X		X		X		X		X		Sitio web de "Estadística" en el Portal de la CAN actualizado con nuevos contenidos.
Comité Andino de Estadística (CAE)															
Realizar el seguimiento de las actividades y acuerdos del CAE.	Reuniones del Comité Andino de Estadística (CAE).	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Cumplimiento de la hoja de ruta del Comité.
Programar y convocar a través de la PPT las reuniones del Comité.	Coordinaciones con los servicios nacionales de estadística de los Países Miembros.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Agendas tentativas de reunión y propuestas a ser evaluadas por el Comité.
Programa Estadístico Comunitario (PEC) 2018-2022															
Realizar el seguimiento a la aprobación del PEC 2018-2022.	Reuniones del Comité Andino de Estadística (CAE)	X	X	X											El PEC 2018-2022 en ejecución
Elaborar el Plan Operativo Anual para el primer año del PEC.		X	X	X											Plan Operativo Anual con las actividades a realizarse en el

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2018												Resultados (a Dic. 2018)
		E	F	M	A	M	J	JI	A	S	O	N	D	
														año 2018 en el marco del PEC.
Organizar el seguimiento de las actividades previstas en el Plan Operativo Anual en coordinación con el Comité Andino de Estadística.	Coordinaciones con los servicios nacionales de estadística de los Países Miembros.									X	X	X	X	Informe de ejecución el Plan Operativo Anual 2018 del PEC.

3.6.3. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

Contexto

Ante la recurrencia e incremento de desastres asociados a fenómenos de origen natural y socio-natural en la subregión, los Países Miembros de la Comunidad Andina han venido trabajando en el fortalecimiento de las políticas de prevención y atención de desastres. En el 2001, con el apoyo de la Corporación Andina de Fomento (CAF), se estableció el Programa Regional Andino para la Prevención y Mitigación de Riesgos (PREANDINO) orientado al fortalecimiento de una institucionalidad eficiente dentro de los Países Miembros en la prevención y mitigación del riesgo ante la ocurrencia de eventos naturales que den como consecuencia una situación de desastre en la subregión.

En ese contexto el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores (CAMRE), mediante la Decisión N° 529, crea el Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE), a fin de reunir en una sola institucionalidad a las principales entidades técnicas de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) de los Países Miembros de la CAN.

Desde su creación, el CAPRADE ha implementado actividades en el marco de dos Estrategias Andinas para la Prevención y Atención de Desastres, aprobadas a través de las Decisiones N° 591 y 713. En ambos casos, dichos instrumentos se adaptaron a las convenciones e instrumentos políticos internacionales en los que se definían los objetivos y lineamientos de la GRD, al reconocerlas como herramientas fundamentales para el aseguramiento del desarrollo sostenible de los países y erradicación de la pobreza.

La gestión del CAPRADE ha dado los siguientes resultados:

- Implementación del proyecto de cooperación entre la Comunidad Andina y la Unión Europea: “Apoyo a la Prevención de Desastres en la Comunidad Andina” (PREDECAN), aprobado mediante la Decisión 555 y finalizado en el 2009;
- Elaboración de la Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres, -aprobada a través de la Decisión 591, y que para su construcción contó con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación Andina de Fomento;
- Aprobación de la Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres (EAPAD) mediante la Decisión 713 del CAMRE que deroga la Decisión 591. El citado instrumento subregional se alineó los objetivos y metas globales de la GRD trazados en el nuevo marco de acción 2005 -2015 emanado de la Segunda Conferencia Mundial de las Naciones

Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres 2005, en el que se definía como prioritario trabajar por alcanzar la resiliencia de las Naciones y Comunidades ante los Desastres;

- Realización de veinte (24) reuniones ordinarias y tres (3) extraordinarias;
- Ejecución de diez (10) Planes de Trabajo;
- Elaboración de informes regionales;
- Socialización de experiencias entre los Países Miembros de la CAN y el UNASUR;
- Guía de Operaciones para la Asistencia Mutua;
- Diseño del proyecto “Sala de Situación Regional”; y,
-
- Aprobación de la Estrategia Andina para la Gestión del Riesgo de Desastres 2017 – 2030 a través de la Decisión N° 819 del CAMRE ampliado, y que deroga la Decisión 713.
- Adopción del Plan Operativo Andino Anual 2017 -2018 de la Estrategia Andina de Gestión del Riesgo de Desastres a través de la Resolución N° 1965 de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2018												Resultados (a Dic. 2018)
		E	F	M	A	M	J	JI	A	S	O	N	D	
Estrategia Andina para la Gestión del Riesgo de Desastres 2017-2030														
Estrategia Andina para la Gestión del Riesgo de Desastres 2017-2030	Implementación del POAA 2017-2018 de la EAGRD Actividad_ Intercambio de experiencias subregionales relacionadas con reducción del riesgo (prevención - mitigación)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Dar seguimiento al cumplimiento de las actividades definidas en el POAA 2017-2018
Participación y representación del CAPRADE en reuniones internacionales en el Marco de Sendai 2015 – 2030.														
	VI Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres, la que se realizará en Colombia Reunión Presencial del Grupo de Trabajo de Alto Nivel para la Gestión del Riesgo de Desastres de UNASUR, que se llevará a cabo en Argentina.					X	x	x	x	x	x	x	x	
Proceso de Traspaso de la Presidencia Pro Tempore (PPT)														
Proceso de Transferencia de la	Coordinación y apoyo en el proceso de la	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Dar seguimiento a los avances

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2018												Resultados (a Dic. 2018)	
		E	F	M	A	M	J	JI	A	S	O	N	D		
Presidencia Pro Tempore (PPT)	transferencia de la PPT														en los compromisos asumidos en el periodo de ejercicio de la PPT de Ecuador, así como impulsar y presentar nuevas iniciativas
Marco de Colaboración Interinstitucional entre la SGCAN y la Oficina Regional para las Américas de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR-Las Américas).															
Marco de Colaboración Interinstitucional entre la SGCAN y la Oficina Regional para las Américas de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR-Las Américas).	Implementación del Programa de Cooperación Conjunto.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Dar cumplimiento a los compromisos asumidos a partir de la suscripción del marco de colaboración.
Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la SGCAN y el Centro Regional de Sismología para América del Sur (CERESIS)															
Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la SGCAN y el Centro Regional de Sismología para América del Sur (CERESIS).	Implementación del Programa de Cooperación Conjunto.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Dar cumplimiento a los compromisos asumidos a partir de la suscripción del marco de colaboración
Convenio Marco de Colaboración entre la SGCAN y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja															
Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la SGCAN y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja	Implementación del Programa de Cooperación Conjunto.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Dar cumplimiento a los compromisos asumidos a partir de la suscripción del marco de colaboración
Guía de Operación para Asistencia mutua frente a desastres de los Países Miembros de la Comunidad Andina															
Actualización de la Guía de Operación para Asistencia mutua frente a desastres de los Países Miembros de la Comunidad Andina	a) Elaboración, por parte de la Secretaría Técnica del CAPRADE, el borrador del proyecto de Guía de Operación para Asistencia mutua frente a desastres de los Países Miembros de la Comunidad Andina	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Actualizar la Guía de Operación para Asistencia mutua frente a desastres de los Países Miembros de la Comunidad Andina al Marco de Sendai 2015 – 2030 y a las normativas actuales de gestión del riesgo de desastres de los Países Miembros de la Comunidad Andina,
	b) Proceso de consulta del borrador														

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2018												Resultados (a Dic. 2018)		
		E	F	M	A	M	J	Jl	A	S	O	N	D			
	de la Guía de Operación para Asistencia mutua frente a desastres de los Países Miembros de la Comunidad Andina a las organizaciones socias de la SGCAN															
	c) Proceso de consulta y aprobación técnica del borrador de la Guía de Operación para Asistencia mutua frente a desastres de los Países Miembros de la Comunidad Andina a los Países Miembros															
	d) Aprobación de la Guía de Operación para Asistencia mutua frente a desastres de los Países Miembros de la Comunidad Andina															
Reuniones Ordinarias y Extraordinarias del CAPRADE																
Reuniones Ordinarias y Extraordinarias del CAPRADE	a) Coordinar y convocar, a solicitud de la PPT, las sesiones del CAPRADE															
	b) Elaborar las actas de las reuniones del CAPRADE, así como la aprobación de las mismas por sus miembros			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		Dar seguimiento cumplimiento a los compromisos en las reuniones del CAPRADE

3.6.4. MINERÍA ILEGAL

Contexto

Con la finalidad de hacer frente a los impactos negativos en el ámbito social, económico y ambiental que ocasionan las actividades mineras desarrolladas ilegalmente, en la Trigésima Quinta Reunión del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en forma ampliada ante la Comisión de la Comunidad Andina, se adoptó la Decisión 774, que contiene la *Política Andina de Lucha contra la Minería Ilegal* bajo los principios de Seguridad, Prevención, Integralidad, Cooperación y Gradualidad. El objetivo de esta norma comunitaria es enfrentar de manera integral, cooperativa y coordinada la minería ilegal y actividades conexas, que atentan la seguridad,

la economía, los recursos naturales, el medio ambiente y la salud humana en los Países Miembros.

Para alcanzar los objetivos declarados en esta Decisión, se estipuló que los Países Miembros optimizarán el control y vigilancia del comercio de los minerales explotados ilegalmente y de los productos necesarios para esta actividad; y desplegarán acciones de cooperación que contribuyan a la formalización minera, fomenten la responsabilidad socio-ambiental, y promuevan el uso de métodos y tecnologías eficientes y sostenibles.

Por otra parte, con el propósito de coordinar la implementación de estas disposiciones, el Artículo 9 de la Decisión 774 creó el Comité Andino contra la Minería Ilegal (CAMI) que busca implementar los objetivos de la Decisión 774, a través de medidas de cooperación, medidas de prevención y control, procedimientos de decomiso y/o incautación, destrucción e inutilización de bienes, maquinaria, equipos e insumos utilizados en la minería ilegal, el intercambio de información, así como cooperación aduanera.

En la II Reunión del CAMI fue aprobado por los Países Miembros el Reglamento del Comité. En este documento se estableció la competencia del mismo, encargándosele la coordinación, análisis, supervisión y apoyo al cumplimiento de los compromisos adoptados en la Decisión 774. Asimismo, se determinaron las finalidades del Comité, quien debe hacer las veces de mecanismo de coordinación y cooperación entre los Países Miembros para combatir los efectos negativos de la minería ilegal; diagnosticar el estado de las actividades ilegales vinculadas a la minería; alertar y anticipar amenazas a la seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; y constituirse como marco institucional para el intercambio de información.

Mediante Decisión 797 “Comités y Grupos Ad Hoc de la Comunidad Andina en el marco de la reingeniería del Sistema Andino de Integración”, se aprobó la relación de los Comités y Grupos Ad Hoc de la Comunidad Andina que se encuentran relacionados de forma directa con los lineamientos y ámbitos de acción priorizados en el marco de la Decisión 792 sobre la implementación de la Reingeniería del SAI, figurando en el Anexo con el N° 26, el Comité Andino Ad-Hoc de Minería Ilegal-CAMI.

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2018												Resultados (a Dic. 2018)
		E	F	M	A	M	J	JL	A	S	O	N	D	
Activar el Comité Andino Ad-Hoc de Minería Ilegal CAMI														
Convocar a la VIII Reunión Ordinaria del CAMI	Coordinar con la Presidencia Pro-Tempore para proceder a la convocatoria y realización de la reunión. Elaborar Nota de convocatoria.		X											Reactivación del CAMI. Culminar con la revisión del POA 2016 y sobre la base del mismo reformular para la gestión 2018.
Documento denominado “Lineamientos para el Intercambio de Información en el marco de lo establecido en el artículo 7 de la Dec. 774 sobre Política Andina de lucha contra la Minería Ilegal”														

Socializar el documento entre los Países Miembros	<p>Previa coordinación con la Presidencia Pro-Tempore para su remisión a los Países Miembros, tomando en cuenta que no fue aprobado</p> <p>Incluir en la propuesta de agenda para tratar el tema.</p>	X																Proyecto de Resolución en cumplimiento al Art.7 de la Decisión 774.	
Fortalecimiento del Área Especial de la DG3 (Minería Ilegal)																			
Elaboración, publicación y difusión del Libro relacionado a la Minería Ilegal	<p>Investigación, recopilación, organización y sistematización plasmada en el Libro.</p> <p>Informe que contenga un listado de Empresas que realizan buenas prácticas en sus actividades.</p> <p>En coordinación con el Despacho del Secretario General y la Dirección 3, elaborar Notas de Invitación a 8 Empresas Mineras de los Países Miembros como exponentes.</p>																	<p>Conversatorio sobre buenas prácticas, estrategias y experiencias en la prevención, control y erradicación de la minería ilegal.</p> <p>Entrega del Libro.</p>	
Estandarización de Registros entre los Países Miembros																			
Estandarizar los registros de las importaciones y las exportaciones de insumo, maquinaria y productos provenientes de la Minería.	Mediante Nota formal, solicitar Información a los Países Miembros e Instituciones involucradas (Aduanas, etc.) sobre los registros que llevan para el efecto.																		Elaboración de documento homologado en los cuatro Países Miembros
Establecer los aspectos relevantes a tratamiento de la actividad minera en los Países Miembros																			
Definición de aspectos relacionados con seguridad en la actividad minera, asuntos ambientales, asuntos legales y desarrollo económico y social de cada uno de los Países Miembros.	Estudio/os y consultoría/as especializadas																		Documento/os de estudio y análisis elaborado/os

Estadísticas comunitarias de Minería Ilegal														
Elaboración de estadísticas comunitarias en Minería Ilegal	Mediante Nota formal, solicitar Información a los Países Miembros acerca del estado de la Minería Ilegal, así como el número de ciudadanos dedicados a esta actividad, la cantidad de minas ilegales identificadas, así como la relación de pasivos ambientales.									X	X	X	X	Construcción de un banco de datos con información clara, precisa y detallada de cada uno los Países Miembros.

Finalmente, una vez reactivado el Comité se debe continuar con la revisión y aprobación del Plan Operativo Anual 2016 y sobre la base del mismo proyectarlo al 2018, encontrándose en porcentajes, en la actualidad, aprobadas las Actividades en un 30%; el 50% adicional aún pendientes de aprobación y, sólo el 20% restante pendiente de discusión y debate por parte de las delegaciones integrantes de dicho Comité.

AREA SERVICIO JURÍDICO

4. SERVICIO JURÍDICO

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2018												Resultados
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Elaborar compendios de las normas comunitarias por temas: Transportes, Sanidad Humana, Vegetal y Animal, Telecomunicaciones	Con base a las matrices normativas, identificar cada norma e incluir en un solo texto sus modificaciones, derogatorias, etc.		x			x				x			x	
Revisión del marco normativo andino	Convocar a un grupo de expertos de los PPMM a fin de identificar normas que faltan reglamentar y elaborar propuestas de textos		x			x				x				
Promover y difundir el Derecho Comunitario y colaborar en las diversas iniciativas de fortalecimiento institucional.	Organización de seminarios, charlas y talleres			x			x					x		
Sistematizar los procedimientos prejudiciales	Conformar expedientes virtuales	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	X	x	
Gestionar la creación de una carpeta que se comparta a través de las redes informáticas	Conformación de carpetas virtuales compartidas a ser utilizadas por los funcionarios del Servicio Jurídico		x	x	x									
Apoyar en la actualización del reglamento interno de la SGCAN	Coordinar con la GGOyF la revisión del proyecto de reglamento interno		x		x		x							
Fortalecer la coordinación institucional interna	Elaborar directivas de procedimientos de coordinación para los procedimientos administrativos y		x		x		x							

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2018												Resultados
	prejudiciales													
Gestionar el acceso a los sistemas informáticos de normas legales de los 4 Países Miembros	Coordinar con la GGOyF la adquisición de los accesos a los sistemas informáticos de normas legales			x		x								Obtener un mejor respaldo de los pronunciamientos de la SGCAN
Fortalecer las capacidades de los funcionarios del Servicio Jurídico	Identificar los temas de interés y gestionar la participación de los funcionarios del Servicio Jurídico en cursos, seminarios relacionados al derecho comunitario andino		x		x		x			x		X		Obtener un mejor respaldo de los pronunciamientos de la SGCAN
Crear un registro de los reclamos	Identificar los reclamos presentados			x	x		x							Base de datos de los reclamos

GERENCIA GENERAL DE OPERACIONES Y FINANZAS

5 GERENCIA GENERAL DE OPERACIONES Y FINANZAS

5.1 ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS

Contexto

De conformidad a la Resolución N° 1733, que aprueba la estructura orgánico-funcional de la Secretaría General, la Gerencia General de Operaciones y Finanzas, es el órgano de apoyo responsable de la planificación, presupuesto y racionalización de la gestión operativa y financiera de la Secretaría General; la gestión y conservación del acervo documentario y bibliográfico y brinda a los ciudadanos la información pública sobre la integración subregional andina.

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma Gestión 2018												Resultados
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Gestionar los Recursos Humanos.	<ul style="list-style-type: none"> Llevar a cabo la coordinación de los procesos de selección de recursos humanos, elaborar sus contratos, facilitar la inserción del personal a la organización. Realizar una efectiva aplicación de los beneficios estipulados en sus contratos de trabajo. Evaluar el desempeño del personal. Elaborar planillas del personal, las liquidaciones de sus beneficios. Efectuar el registro y control de asistencia y otros reportes sobre recursos humanos. 	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Procesos de selección realizados. Reportes. Evaluaciones de personal realizadas. Reportes Planillas de personal elaboradas. Reportes. Informes de registro y control de asistencia .

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma Gestión 2018												Resultados
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Administrar los seguros.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y gestionar acciones referentes a las pólizas de seguros personales y no personales • Coordinar la atención del personal en lo que respecta a los trámites de reembolso. • Elaborar reportes sobre los seguros que contrata la SGCAN. 	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Informes y reportes elaborados.
Formular el proyecto de Presupuesto de la SGCAN y realizar el seguimiento permanente de la ejecución presupuestal y de la disponibilidad de liquidez.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación del Programa Anual de Labores. • Elaborar propuestas e informes de seguimiento y evaluación presupuestal. • Gestionar las transacciones presupuestarias, financieras de liquidez y patrimoniales de la SGCAN 	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de Proyecto de Presupuesto 2019. • Informes bimestrales de la Ejecución Presupuestal 2018. 	
Elaborar Estados Financieros tanto de la SGCAN como de los Proyectos de Cooperación Técnica cuyos recursos se administran.	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis, registro y revisión de la gestión financiera y contable y su documentación de respaldo de los recursos de la SGCAN y de recursos de Cooperación. • Generación de documentos de transferencias y cheques, registro contable de las transacciones, análisis de cuentas. 	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Estados Financieros elaborados y presentados de manera confiable.	
Participar en las Auditorías Externas a los Estados financieros de la SGCAN, del Fondo de Previsión y de los Proyectos de Cooperación	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y presentación de documentos para entrega a los auditores, revisión de informe emitido y cartas de control, implementación de las 	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Auditorías financieras realizadas y recomendaciones implementadas.	

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma Gestión 2018												Resultados			
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
Técnica; e Implementar sus recomendaciones.	recomendaciones.																
Administrar el Fondo de Previsión de los funcionarios y Elaborar sus Estados Financieros	<ul style="list-style-type: none"> • Atención a los funcionarios en cuanto a préstamos, elaboración de cheques y transferencias bancarias • Registro contable y elaboración de los Estados Financieros del fondo de Previsión. • Convocar a elecciones del Comité. 	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			<ul style="list-style-type: none"> • Reportes e Informes elaborados y presentados. • Estados Financieros elaborados y presentados de manera confiable.
Administrar los activos fijos de la Institución	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción, registro, disposición y baja de Activos. • Registro contable e Inventario físico. 	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			Registro actualizado y control de activos fijos de la SGCAN.
Realizar los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios.	<ul style="list-style-type: none"> • Atender la demanda de materiales, suministros y servicios, de las diferentes áreas la Secretaría General. • Analizar y seleccionar cotizaciones en función de las demandas de las distintas instancias. • Elaborar órdenes de compra; y elaborar los contratos con los proveedores de servicios. 	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			<ul style="list-style-type: none"> • Reportes e informes sobre las adquisiciones de bienes y contratos de servicios suscritos con proveedores. • Informes sobre la gestión del almacén de materiales y suministros.
Realizar el mantenimiento del edificio sede y de los activos fijos.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y mantener actualizados los Planes anuales de mantenimiento, • Elaborar los informes de seguimiento. • Supervisar la labor de terceros contratados para brindar servicios en la SGCAN. 	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			<ul style="list-style-type: none"> • Reportes sobre el estado de situación del mantenimiento del edificio sede y de los activos fijos.

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma Gestión 2018												Resultados	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Velar por la seguridad de las instalaciones, mobiliario y equipos, y el suministro de los servicios públicos y de limpieza y vigilancia.	<ul style="list-style-type: none"> Supervisar los servicios de seguridad de las instalaciones, mobiliario y equipos, del personal de la Secretaría General y de los visitantes a la sede. Asimismo, velar por el adecuado suministro del servicio de limpieza y de los servicios públicos. 	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Informes y reportes sobre la situación de la seguridad del edificio sede de la SGCAN.
Coordinar la elaboración del Programa Anual de Labores de la SGCAN	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar con las diferentes áreas de la SGCAN y consolidar la información para la elaboración del Plan de Labores. 	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Propuesta de Programas Anual de Labores para el año 21019 de la SGCAN.	
Efectuar la evaluación del seguimiento a los resultados establecidos en el Programa Anual de Labores	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento y monitoreo de las actividades y resultados del desarrollo de la planificación anual. 	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Informe sobre las actividades realizadas con base en el Programa Anual.	

5.2 INFORMÁTICA

Contexto

La Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN) viene implementando un plan de renovación y actualización tecnológica a nivel institucional, para ello se adquirió un nuevo servidor VRTX que permite garantizar la continuidad de las actividades en la SGCAN; adicionalmente cuenta con una autonomía de 60 minutos de funcionamiento en caso se presente problemas eléctricos y cuenta con una versión de Windows Server 2016. En este contexto, se ha logrado realizar una migración al nuevo servidor de las aplicaciones que funcionan actualmente, de manera organizada.

Con el propósito de incrementar las políticas de seguridad y de uso adecuado del Internet, en los diferentes procesos de la SGCAN, se tiene previsto hacer un análisis detallado para identificar soluciones e implementarlas.

Por otro lado, se realizará la migración de los correos electrónicos desde la plataforma de G Suite hacia Office 365. Esta actividad brindará mayor espacio de almacenamiento en general; adicionalmente la SGCAN contará con herramientas que ayudaran a aumentar el trabajo en equipo y de esa manera incrementar la productividad de manera integral.

Con esta infraestructura se actualizará y modernizará las aplicaciones de la SGCAN, para lograr este cometido se coordinará con las diferentes Direcciones Generales, el Servicio Jurídico y la Gerencia de Operaciones y Finanzas de la Secretaría General de la Comunidad Andina a fin de concluir la gestión 2018 con una plataforma moderna y eficiente que permita una integración entre los diferentes sistemas.

Objetivo

El área de informática de la Secretaría General de la Comunidad Andina, responsable de las Tecnologías de la Información tiene por objetivo, gestionar de manera eficiente y eficaz los recursos asignados, la infraestructura y servicios tecnológicos institucionales, mediante la administración, mantenimiento y desarrollo de los sistemas de información y servicios informáticos, con el fin de apoyar las actividades de este organismo comunitario.

ACTIVIDADES	Mecanismos/acciones	Cronograma / 2018												Resultados (a Dic 2018)
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Actividades en Sistemas														
Contratar 2 desarrolladores para el área de sistemas.	Coordinación con Gerencia de Finanzas y Operaciones.			X	X									Cumplimiento de cronograma de actividades para actualización de sistemas.
Realizar plan de actualización de sistemas de la Secretaría General de la Comunidad Andina. (SIRT, eCAN, SAFA, entre otros)	Recursos propios / Sistemas. Coordinación con respectivas Direcciones.	X	X	X										Análisis de los requerimientos actuales de los sistemas con los que cuenta la SGCAN.

Actualizar los sistemas de la SGCAN.	Recursos propios / Sistemas. Coordinación con respectivas Direcciones.					X	X	X	X	X	X	X	X	X	Contar con sistemas robustos y con posibilidad de integración entre sí, para obtener una herramienta ágil y segura.
Modificar la versión actual del SIRT	Recursos propios / Sistemas. Coordinación área y Dirección respectiva.	X	X												Plataforma SIRT modificado.
Renovar la Pagina Web.	Consultoría / Sistemas. Coordinación área y Direcciones respectiva.		X	X	X	X									Página Web totalmente renovada y actualizada, con la información relevante para los países miembros.
Renovar Página Web Sección Jurídica	Consultoría / Sistemas. Coordinación área y Direcciones respectiva.		X	X	X	X									Sección Área Jurídica - Página Web Actualizada.
Renovar Página Web Sección Documentos Oficiales.	Consultoría / Sistemas. Coordinación área y Direcciones respectiva.		X	X	X	X									Sección Área Documentos Oficiales - Página Web Actualizada.
Renovar Página de Intranet.	Consultoría / Sistemas. Coordinación área y Direcciones respectiva.				X	X	X								Sección Intranet - Página Web Actualizada.
Modificar la versión actual del Sistema de Registro de Firmas de Certificados de Origen - SAFA	Recursos propios / Sistemas. Coordinación área y Dirección respectiva.			X	X	X	X								Plataforma SAFA modificado.
Incorporar la página web OBAPYME, en la sección de tema MIPYMES de la Página Web.	Recursos propios / sistemas. Coordinación con Dirección 2, área Mipymes.		X	X	X										OBAPYME incorporado en la sección de tema MIPYMES de la Página Web
Actividades de infraestructura.															
Apoyar las Videoconferencias	Recursos propios. Coordinación área y Dirección respectiva. Formulario.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Videoconferencias establecidas
Brindar mantenimiento de los equipos de videoconferencias	Coordinación con empresa Coatel. Sin Costo.				X							X			Mantener los equipos actualizados y realizar

ACTIVIDADES	MECANISMOS/ACCIONES	CRONOGRAMA / 2016												RESULTADOS (A DIC 2016)	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
	Procesar las publicaciones de donación y canje para la Andinoteca.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Disponer de una colección bibliográfica actualizada.
	Digitalizar documentos de mayor valor histórico, administrativo y jurídico.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Garantizar la conservación de los documentos que genera la SGCAN.
	Acopiar los documentos y libros que se encuentran en la SGCAN.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Mantener la unidad documental de la SGCAN, en el Archivo Central y Andinoteca
	Establecer un plan de conservación y eliminación documental.						X	X	X	X	X	X	X	X	Se regulará la producción documental y se establecerá su vigencia y conservación
Servicios Archivísticos	Apoyar a las diferentes áreas y proyectos de la SGCAN para la organización y registro de su archivo documental.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Uniformizar los archivos en las distintas oficinas de la SGCAN, para que se encuentren organizados.
	Se prestará servicios a los funcionarios a través de las modalidades de lectura, consulta, búsqueda, préstamo, expedición de copias, etc de los documentos y libros que custodia.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Satisfacer oportunamente la demanda de información por los funcionarios de la SGCAN.

5.4 PROTOCOLO Y CEREMONIAL

Contexto

Se encarga de organizar, coordinar y supervisar las actividades relacionadas con Protocolo y Reuniones, así como de las visitas oficiales, atenciones protocolares, eventos convocados en la sede, especialmente del Sistema Andino de Integración y otros eventos que cuenten con la presencia oficial de la Secretaría General, a fin de garantizar el cumplimiento de las normas protocolares requeridas y el óptimo desempeño de dichos eventos.

Asimismo, se gestionan ante el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú los asuntos vinculados con el régimen de Privilegios e Inmunidades que el Gobierno Peruano concede a la Secretaría General en su condición de Organismo Internacional.

ACTIVIDADES	MECANISMOS / ACCIONES	CRONOGRAMA												RESULTADOS (A Dic. 2018)
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Coordinar y participar en las actividades correspondientes a las visitas oficiales, ceremonias de ofrendas florales y otras atenciones protocolares.	<p>Recepción y atención a los visitantes oficiales (Ministros, Embajadores, Representantes de Organismo Internacionales, entre otros)</p> <p>Preparar las comunicaciones oficiales a los Órganos del SAI, Organismos Internacionales e Instituciones oficiales de los Países Miembros u otros países.</p>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Colocación de ofrendas florales y otras atenciones protocolares de la SGCAN.

Apoyar la participación de la SGCAN en los eventos de los organismos del Sistema Andino de Integración (SAI) o instituciones.	Reuniones del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, Comisión de la Comunidad Andina y otras reuniones con representantes gubernamentales y de la Sociedad Civil.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Adecuada participación de la SGCAN en reuniones convocadas al más alto nivel.
ACTIVIDADES	MECANISMOS / ACCIONES	CRONOGRAMA												RESULTADOS (A Dic. 2018)			
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
Coordinar las atenciones protocolares para el Secretario General, en los Aeropuertos de Lima y países de destino.	Solicitudes a los Organismos Competentes.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Atenciones Protocolares brindadas.
Coordinar y apoyar la realización de reuniones y eventos en la sede de la SGCAN, asimismo supervisar el arreglo de las salas de reuniones.	Comunicaciones intercambiadas con los organizadores. Elaboración del calendario actualizado de reuniones y eventos. Asignar las salas y coordinar la disposición del mobiliario y equipos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Reuniones y eventos realizados. Informes elaborados al respecto.
Gestionar ante el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú el Régimen de Privilegios e Inmunidades que el Perú concede a los Organismos Internacionales, para los Funcionarios de la Secretaría General y sus familiares.	Solicitar y tramitar ante el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú los asuntos vinculados con el régimen de Privilegios e Inmunidades.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Acreditaciones, visas, licencia, placas diplomáticas, legalizaciones, apostilla, liberaciones de las importaciones, entre otros.

5.5 ARCHIVO CENTRAL

Contexto

El Archivo Central, es el área encargada de acopiar, organizar, describir, conservar y poner en servicio los documentos de archivo generados o recibidos por la Secretaría General de la Comunidad Andina, optimizando la gestión administrativa, garantizando el control y la disponibilidad del acervo documental.

ACTIVIDADES	MECANISMOS / ACCIONES	CRONOGRAMA												RESULTADOS (A Dic. 2018)	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Acopiar, organizar y describir los documentos de archivo	Recuperar documentos dispersos en las oficinas de la Secretaría General.		X	X	X	X	X								Custodia centralizada de los documentos dispersos en las oficinas del edificio Sede de la Secretaria General.
	Recibir transferencias de las oficinas gestoras de documentos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Organizar documentos pendientes acumulados en los ambientes de custodia del Archivo Central.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Disponibilidad de los documentos del Archivo Central a partir de organizar, describir, seleccionar, conservar y digitalizar los documentos custodiados
	Actualizar los inventarios del acervo documental	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Contar con información actualizada de los documentos custodiados y sus ubicaciones.
Realizar servicio archivístico	Atender las solicitudes de servicios de fotocopiado, digitalización, préstamo de	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Lograr el 100% de solicitudes atendidas	

ACTIVIDADES	MECANISMOS / ACCIONES	CRONOGRAMA												RESULTADOS (A Dic. 2018)
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
	documentos originales.													
Normalizar la gestión de documentos	Elaborar, normar e implementar los programas, comités, reglamentos y políticas para un Sistema Institucional de Archivo.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Control y gestión documental oportuna según necesidades y responsabilidades propias.
Aplicar las tecnologías de la información	Registrar documentos en el sistema Winisis.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Control y disponibilidad de los documentos custodiados que nos soliciten.
	Migración parcial de documentos en soportes analógicos a formato digital.									X	X	X	X	Información accesible a largo plazo.
Conservar documentos	Planificar e implementar las medidas para la conservación preventiva.	x	x	x	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Reducción de riesgos en la custodia de documentos.
Capacitar Recursos Humanos	Organizar talleres para personal de la Secretaría General de la Comunidad Andina sobre las mejores prácticas en la gestión de documentos.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	Personal capacitado en el tratamiento adecuado de los documentos de archivo.
Administrar el Archivo Central	Elaborar las estadísticas, informes para el seguimiento y control de actividades.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Control del trabajo operativo, ambientes y equipos que han sido asignados al Archivo Central.

5.6 ANDINOTECA

Contexto

Creada en abril de 1970 como una biblioteca especializada en temas relacionados con la integración económica y social, la Andinoteca es más que un espacio de publicaciones impresas. En ella, se pueden encontrar publicaciones audiovisuales y digitales, a las que pueden acceder no sólo los funcionarios de la Secretaría General, sino también usuarios externos. Ellos tienen la posibilidad de efectuar consultas vía internet o en forma presencial, acercándose a sus instalaciones ubicadas en la sede de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

Actividades	Mecanismos / Acciones	Cronograma												Resultados (A dic. 2018)	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Incrementar, actualizar, conservar y preservar la colección bibliográfica	Ingreso y catalogación de fondos bibliográficos, hemerográficos y audiovisual a la Bases de Datos BIBLIO1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Actualización de la Base de Datos BIBLIO1
	Evaluación de la colección e implementación de una política de descarte.			X			X			X			X	Descarte de las publicaciones de los años de 1970 a 1985	
	Preservación y conservación de la colección.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Restaurar al menos 10 libros al mes